

PLAN NACIONAL DE CIRCO
COLOMBIA
2025 – 2035

Grupo de Circo

Dirección de Artes

Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los Artes y los Saberes

Marzo de 2025

Contenido

A.	INTRODUCCIÓN	6
B.	ANTECEDENTES, MARCO CONCEPTUAL Y MARCO NORMATIVO	7
	Antecedentes.....	7
	Marco conceptual	9
	Marco normativo	13
C.	DIAGNÓSTICO.....	15
	Eje No. 1. Apropiación social y circulación del Circo.....	19
	Apropiación social.....	20
	Circulación del circo.....	23
	Eje No. 2. Conocimientos y competencias.....	25
	Formación de las y los trabajadores del circo.....	26
	Eje No. 3. Memoria, investigación e información.....	33
	Gestión de la información.....	33
	Patrimonio y memoria.....	35
	Eje No. 4. Prosperidad y medios de vida	36
	Condiciones de los trabajadores del circo y sus familias	37
	Financiación pública del circo.....	43
	Eje No.5. Gobernanza	50
	Marco normativo en circo.....	51
	Marco político e institucional del circo	52
	Repartición de infraestructuras circenses.....	53
	Participación de la sociedad civil en la gobernanza circense	56
D.	RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CON ACTORES DEL SECTOR.....	56
E.	OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL CIRCO	60
	Objetivos específicos del Plan Nacional de Circo.....	61
	Alcance Plan Nacional de Circo en Colombia.....	63
F.	ESTRUCTURA DEL PLAN: EJES Y COMPONENTES.....	64

Los campos del Plan Nacional de Cultura en el Plan de Circo	66
Los cinco ejes del Plan y sus respectivos componentes	68
Eje 1. Apropiación social y circulación del Circo	68
Componente No.1. Apropiación social.....	68
Componente No.2. Creación y circulación.....	69
Componente No. 3. Territorio y diversidad de la vida.....	69
Eje 2. Conocimientos y Competencias	71
Componente No. 1. Formación y profesionalización de las y los trabajadores del circo.....	71
Eje 3. Memoria, investigación, documentación e información.	73
Componente No. 1. Información, documentación, investigación y memoria...	73
Componente No. 2. Patrimonio y memoria.....	73
Eje 3. Prosperidad y Medios De Vida	74
Componente No. 1. Condiciones de los trabajadores del circo y sus familias..	74
Componente No.2. Financiación pública del circo.....	74
Eje 5. Gobernanza	75
Componente No. 1. Marco político e institucional y participación de la sociedad civil en la gobernanza circense.....	76
Componente No. 2. Agenda legislativa en favor del circo	77
Componente No. 3. Espacios circenses en todo el país.....	77
G. ENFOQUE TERRITORIAL, POBLACIONAL Y BIOCULTURAL	78
Enfoque territorial	78
Enfoque poblacional	85
Enfoque biocultural	88
H. ANÁLISIS NORMATIVO Y JURÍDICO	91
Normas internacionales	91
Normas nacionales.....	92
I. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN SELECCIONADA	92
Análisis preliminar viabilidad Técnica, Administrativa y Financiera	95

Viabilidad técnica.....	95
Viabilidad administrativa	95
Viabilidad financiera.....	96
J. ANÁLISIS DE ACTORES	97
Todos los individuos, grupos y familias en el territorio nacional	97
K. COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES ASOCIADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN.	102
L. ARTICULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS U OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN.....	106
M. PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIRCO	110
N. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN.....	110
Acciones de Seguimiento y Evaluación para el Plan Nacional de Circo 2025-2035:	111
O. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN	113
Bibliografía	116

Tabla 1. Agentes circenses por tipo de circo	15
Tabla 2. Agentes circenses por regiones	18
Tabla 4. Línea base situación social agentes del circo	43
Tabla 5. Recursos financieros para la cultura por categorías municipales.....	44
Tabla 6. Estímulos por beneficio Circo vs Teatro	47
Tabla 7. Recursos entregados a circo y teatro	48
Tabla 3. Infraestructura Circense por municipio	53
Tabla 8. Encuentros regionales.....	58
Tabla 9. Municipios y distritos por categoría de población	82
Tabla 10. Población urbana y rural por categoría de municipios	83

Gráfica 1. Cantidad y porcentaje de tipos de agentes circenses	16
Gráfica 2. Cantidad y porcentaje de agentes circenses por dimensión.....	17
Gráfica 4. Asistentes y no asistentes al circo	22
Gráfica 5. Valoración del circo en Colombia.....	23
Gráfica 6. Nivel educativo agentes circenses.....	27
Gráfica 7. Acceso a educación niños, niñas de familias circenses.....	28
Gráfica 3. Aportes de pensión por tipo de circo	42
Gráfica 8. Resultados nacionales de priorización	59
Ilustración 1. Esquema de estructura del Plan	65
Ilustración 2. Estructura del Plan de Circo.	66

A. INTRODUCCIÓN

El circo es una expresión artística que se caracteriza por el despliegue de destreza e integración de habilidades y conocimientos que acompaña a la humanidad desde el siglo IV a.c. Su inclusión a la agenda pública de Colombia ha sido paulatina y se puede rastrear desde el 2009, gracias a la movilización de sus bases, que encontraron disposición de diálogo y de acción a partir de este momento.

Como expresión artística que integra distintas habilidades, en su camino por el reconocimiento y agencia pública, el sector circense también ha venido reclamando una reivindicación de su práctica y por consiguiente un tratamiento que reconozca y atienda las características, particularidades y condiciones de las y los artistas y agentes del circo colombiano.

Reconociendo estas particularidades, pertinencia y trayectoria en la agenda pública, se plantea la necesidad de formular un Plan Nacional de Circo que permita promover mejores condiciones técnicas, institucionales, normativas y socioeconómicas para el sector del circo, propiciando su reconocimiento y valoración como práctica artística, cultural y social en todo el país. En este sentido, para dar cumplimiento al propósito, el plan se ubica desde una perspectiva de derechos culturales, así como también cuenta con una visión social, dado el rol del circo y su potencial desde las artes vivas como factor de construcción de comunidad y de tejido social a través de nuevas narrativas y memorias, para invitar y poner de manifiesto los cambios necesarios para una sociedad que le apuesta a la construcción de paz.

En este orden de ideas, uno de los propósitos de tener un Plan Nacional de Circo es proteger, salvaguardar y propiciar las condiciones para el desarrollo de las prácticas circenses en el país, entendiendo su naturaleza dinámica y particular; así como también, se convierte en un mecanismo institucional para preservar y fomentar la memoria circense del país.

B. ANTECEDENTES, MARCO CONCEPTUAL Y MARCO NORMATIVO

Antecedentes

La inclusión de las artes circenses en la agenda política del país es relativamente reciente. Un primer indicio se encuentra en septiembre de 2009, cuando un grupo de artistas circenses se reunió en la ciudad Cúcuta, Norte de Santander, para adelantar una marcha hasta la capital del país y reclamar un encuentro con la entonces Ministra de Cultura con el fin de compartirle su sentimiento y situación.

En el camino del fortalecimiento del sector circense, se fueron abriendo otras oportunidades de inclusión en las políticas culturales e instrumentos de planificación, como fue en el caso de la Ley de Espectáculos Públicos de las artes escénicas en el 2011, donde el circo pasó a reconocerse como una de ellas, al lado del teatro, la danza, la música y la magia¹.

Igualmente, en el año 2012 el Circo se incorporó al Área de Teatro de la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura como resultado de un trabajo mancomunado entre el

¹ Ley 1493 de 2011, artículo 3°.

Ministerio de Cultura y representantes del subsector desde el año 2011. Esta adición ayudó a que el Circo fuera incluido en planes y proyectos.

Además, la Dirección de Artes promovió la Mesa Nacional de Circo para hacer hincapié en los problemas puntuales del subsector a través de espacios de encuentro y discusión con miras a su fortalecimiento.

Este proceso de construcción social y cultural determina un acervo histórico del circo en Colombia, brindando las bases para la elaboración de un Plan Nacional de Circo, así como también, de reflejar un recorrido de muchas décadas y años para consolidarse como un sector que aporta a la construcción cultural del país.

De hecho, como lo establece el documento “Estado del arte del Teatro y del Circo en Colombia” del Ministerio de Cultura, la característica del circo colombiano ha sido la cercanía con lo social y lo diverso, pues su arraigo con temáticas y lenguajes dan cuenta de un verdadero mosaico de riquísimos matices artísticos, dramáticos y culturales.

Igualmente, estos antecedentes muestran que las y los diferentes agentes del circo² han llevado a cabo iniciativas y acciones, que van construyendo gradualmente, un proceso de apropiación social del circo, por lo cual, contar con lineamientos de política pública, por medio de un plan, es fundamental para darle continuidad a este proceso social de valoración y reconocimiento del circo desde el marco institucional.

² Con el término Agentes del Circo se hace referencia a los diferentes roles de las personas en el quehacer circense, en este sentido abarca los artistas, así como también los gestores, administrativos y logística que hacen posible el acto del circo. En este orden de ideas, los Agentes del Circo son: acróbatas, payasas y payasos, malabaristas, trapevistas, y otros talentos individuales que conforman la oferta artística del circo, así como también, personal técnico, instructoras, instructores, productoras, productores, gestoras y gestores, entre otros.

Marco conceptual

La inclusión del circo dentro de las políticas culturales en Colombia es reciente. De hecho, fue la Ley de Espectáculos Públicos de las artes escénicas la que lo reconoció, en 2011, como una de ellas, al lado del teatro, la danza, la música y la magia³. Al año siguiente, el Ministerio de Cultura adoptó la decisión de agregarlo al Área de Teatro que pasó a llamarse de Teatro y Circo.

En 2011, el Ministerio de Cultura contrató una primera caracterización del circo en el país y encontró que existían varios subsectores (Ministerio de Cultura; Pinzón P, Javier Inarco; Villa Ll, Juan David, 2011): circo tradicional, circo contemporáneo, escuelas de circo social, empresas culturales especializadas en circo, grupos artísticos, artistas profesionales.

Dos años más tarde, el Ministerio de Cultura contrató una segunda caracterización del circo en Colombia que centró sus análisis estadísticos en relación con las condiciones laborales, de seguridad social, de educación, formación y profesionalización, en los dos primeros subsectores: **circo tradicional** y **circo contemporáneo** (Ministerio de Cultura; Ruíz Aguilar, José Lenoir; Ramírez Hernández, Héctor Felipe, 2013):

Posteriormente, en el VII Congreso Nacional de Teatro 2019 y en las reuniones regionales del sector, además del circo tradicional y el contemporáneo, ha ido emergiendo como subsector o modalidad, el circo social, como herramienta de procesos orientados al trabajo con comunidades vulnerables (Ministerio de Cultura s.f., 2021) (Ministerio de Cultura, 2019).

³ Ley 1493 de 2011, artículo 3°.

Esta clasificación coincide con la taxonomía hecha por especialistas internacionales que señalan que “en los albores del siglo XXI, el circo se clasifica a grandes rasgos como circo "tradicional", circo "nuevo" o "contemporáneo". Posterior a la década de 1970, está el circo "social" basado en la comunidad educativa.

Estas tres categorías pueden matizarse en función de las diferencias históricas, estéticas, empresariales, geográficas y/o nacionales” (Tait & Lavers, 2016).

En este sentido, para hacer un abordaje al Circo es necesario conocer y comprender la multiplicidad de actores que participan en este. Según el documento “Artes escénicas grupo economía naranja: artes y patrimonio”, del Ministerio de Cultura y Ministerio de Educación del año 2022, se establece que dentro de la definición del Circo se presentan algunas concepciones en torno a las categorías o tipos de circo presentes en Colombia:

- El Circo tradicional: se caracteriza por su nomadismo y trashumancia. La carpa es un elemento central, tienen tradición artística, que se traspasa de generación en generación.
- El Circo contemporáneo: se trata de compañías circenses que se dedican exclusivamente al trabajo del Circo. Cuentan con un grupo artístico de base y con ellos montan sus espectáculos. Tienen gran influencia de circos internacionales y generan producción, promoción y ventas de sus espectáculos, a partir de la función de un productor ejecutivo. Presentan sus espectáculos en carpas, salas de teatro o espacios no convencionales.

- Escuelas de Circo social: son proyectos de carácter social que cuentan con alguna infraestructura y una planta docente para formar artistas circenses. Utilizan las disciplinas circenses como herramientas de pedagogía para trabajar con jóvenes de escasos recursos de zonas urbanas y rurales marginadas.
- Empresas culturales especializadas en circo: son empresas que se dedican a realizar producciones artísticas basadas en técnicas circenses, al tiempo que desarrollan otras actividades. Trabajan para agencias de publicidad y empresas, en la realización de eventos de marketing y celebraciones.
- Grupos artísticos: son grupos pequeños, principalmente de barrios, que reúnen a las y los jóvenes alrededor de su interés por las artes y van creciendo en su modo de hacer y su proyección artística.
- Artistas circenses individuales: son artistas especializados en técnicas circenses, que son generadores de su propio contrato entre ellos y ellas y las compañías.

Es claro que, en el Circo, desde el concepto y la práctica, se configuran diferentes tipos de circo, con sus particularidades y propios entornos, pero que a la vez comparten objetivos y propósitos en común, por ello, es importante considerar algunos principios que den lineamientos y directrices al sector. Por lo tanto, este Plan considera los siguientes principios⁴:

1. El circo debe ser considerado desde un enfoque de derechos culturales, porque es una manifestación artística y tradicional que contribuye a la identidad, el

⁴ Principios definidos en el VII Congreso Nacional de Teatro

acceso a la cultura y la diversidad de expresiones, al desarrollo de la creación, al acceso, al disfrute de la vida y a la construcción de tejido social.

2. El circo concebido como agente de transformación social con un sentido de progresividad. El circo tiene el poder de generar cambios positivos en las personas y comunidades. A través del circo, se pueden abordar problemas sociales, fomentar la inclusión y ofrecer oportunidades de desarrollo personal y colectivo.
3. El Circo entendido como proceso de defensa y fortalecimiento de la producción circense nacional.
4. El Circo como un proceso de promoción del desarrollo regional, pasando por lo local, departamental, regional hasta lo nacional.
5. El Circo como parte de la gobernanza del sector teatral y circense con corresponsabilidad de todos los actores y que incluya de manera explícita a la ética. (Ministerio de Cultura, 2019).

En efecto, el sector del circo tradicional siempre ha reclamado un tratamiento especial debido a su trashumancia. En la medida que, transitar por la geografía colombiana con todos los elementos necesarios para practicar su arte, empezando por la carpa, es una proeza. A esto es necesario sumar factores externos como el conflicto y el poder de los grupos armados ilegales en los diferentes territorios, lo que, en combinación con la complejidad de la consecución de los trámites con las diferentes entidades territoriales, constituye una presión onerosa para los diferentes agentes circenses en el país.

Por otro lado, el sector del circo ha insistido en la necesidad de ser reconocido como independiente con respecto al sector del teatro dado que su práctica tiene unas especificidades y necesidades diferentes a las del teatro. De hecho, como lo expone la académica y dramaturga autora del libro “Cuerpos circenses y emociones escénicas” Peta Tait, “el circo es un espectáculo basado en el cuerpo, artístico y acrobático, que se distingue por aparatos especializados que van desde cinturones y colchonetas que soportan peso hasta complejos aparejos. El circo se distingue de otros espectáculos basados en el cuerpo, como el teatro físico y la danza, por su hábil acción física con equipos reconocibles” (Tait & Lavers, 2016).

La consecuencia de ser reconocido como sector independiente del teatro se manifiesta que haya una separación administrativa en el Ministerio de Cultura y en los entes territoriales para el diseño y ejecución de políticas de fomento al teatro y al circo (Ministerio de Cultura, 2019).

En resumen, las voces provenientes de estos tres sectores (circo tradicional, circo contemporáneo o nuevo y circo social) han servido para hacer un estado del arte o diagnóstico del circo en Colombia y los tres han coincidido en la necesidad de que el circo sea considerado como arte independiente del teatro para la construcción e implementación del presente Plan Nacional de Circo.

Marco normativo

En Colombia, varias leyes y decretos regulan aspectos relacionados con los circos, especialmente en temas de seguridad, permisos para espectáculos y prohibiciones sobre el uso de animales. Algunas de las normativas clave incluyen:

- Ley 1638 de 2013. Prohíbe el uso de animales silvestres, tanto nativos como exóticos, en circos fijos e itinerantes. Los circos tuvieron un periodo de adaptación de dos años para eliminar el uso de estos animales en sus espectáculos y las autoridades locales y nacionales no pueden emitir licencias para presentaciones con animales silvestres.
- Ley 1493 de 2011 y Decreto 1080 de 2015. La Ley de Espectáculos Públicos, en su Artículo 3, reconoce la pertenencia del circo a las artes escénicas, “son espectáculos públicos de las artes escénicas, las representaciones en vivo de expresiones artísticas en teatro, danza, música, circo, magia y todas sus posibles prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación, sensibilidad y conocimiento del ser humano que congregan la gente por fuera del ámbito doméstico”. Además, estas normativas se centran en la organización de espectáculos públicos, incluyendo las artes escénicas, y establecen requisitos para escenarios culturales.
- Decreto 1276 de 2020. Complementa el Decreto 1080 de 2015 y detalla los trámites y requisitos que deben cumplir los espacios destinados a espectáculos públicos, incluyendo normas de gestión de riesgo, cumplimiento de condiciones estructurales y parámetros de intensidad auditiva.
- Ley General de Cultura de Colombia (Ley 397 de 1997). Establece el marco normativo para la promoción, protección y fomento de la cultura en el país. Su objetivo principal es garantizar el acceso a la cultura, fortalecer la identidad nacional y fomentar la diversidad cultural. Esta ley reconoce el valor cultural de las

artes escénicas, como expresiones de la cultura. Esto implica que las prácticas circenses son consideradas un bien cultural, digno de ser preservado y promovido.

C. DIAGNÓSTICO

Según el informe "Cartografía del teatro y circo en Colombia" publicado en 2020 por el Ministerio de Cultura, se registraron 3.043 agentes circenses en el país. Los agentes circenses son todas aquellas personas, colectivos, organizaciones o instituciones que participan en la creación, producción, difusión, enseñanza y desarrollo del circo como arte y disciplina en Colombia. Estos pueden desempeñar roles artísticos, técnicos, educativos, administrativos o de gestión cultural dentro del sector circense.

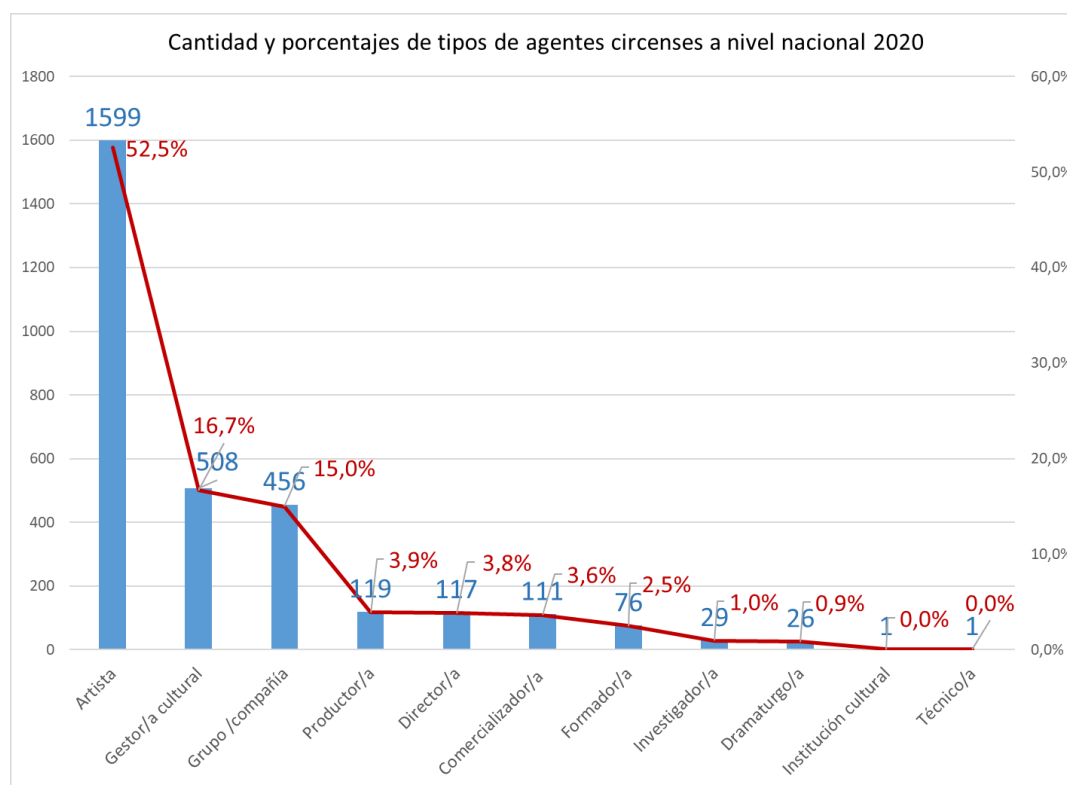
Así mismo, de acuerdo con el “Censo del Teatro y Circo en Colombia 2020-2024”, según los tipos de circo Contemporáneo y Tradicional la distribución de los agentes circenses está representada en que el 53% se encuentran en el circo contemporáneo y 47% en el circo tradicional.⁵

Tipo de circo	Cantidad	Porcentaje
Contemporáneo	1.623	53%
Tradicional	1.454	47%
Total	3.077	

Tabla 1. Agentes circenses por tipo de circo

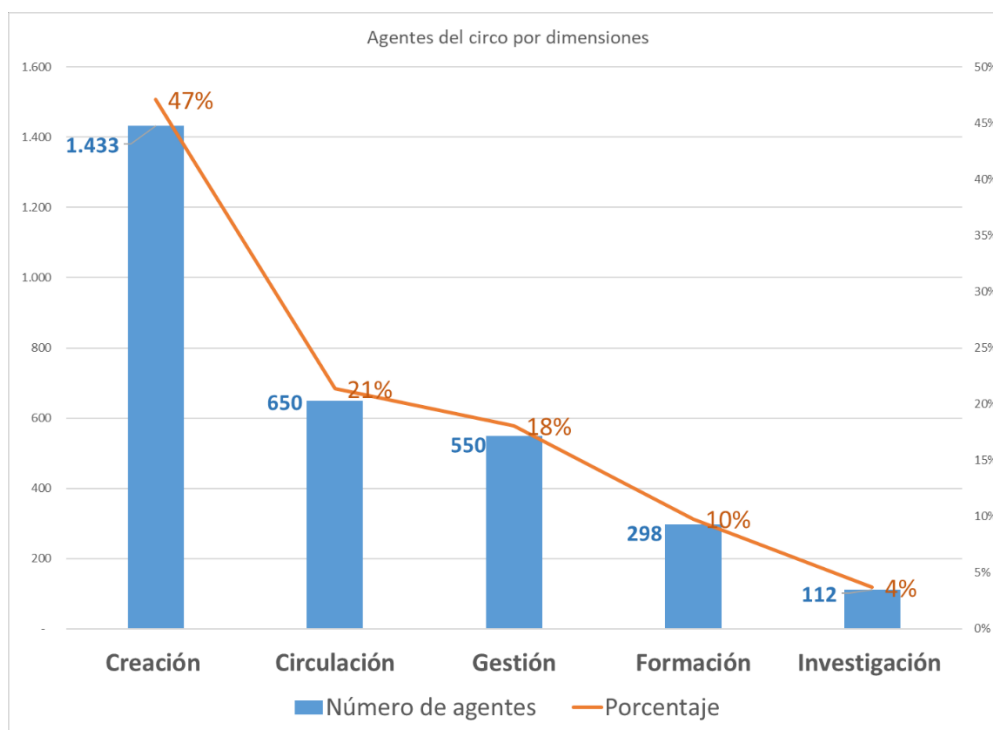
⁵ La diferencia entre los 3.043 agentes circenses y los 3.077 agentes circenses ubicados por tipo de circo, se da en la medida que algunos artistas del circo contemporáneo posiblemente se encuentran fuera del país ejerciendo su arte.

Con estos datos disponibles en el país, se concluye que del total de los agentes circenses el 67% corresponden a artistas y compañías, quienes realizan espectáculos y actos de circo. Entre ellos se encuentran: malabaristas, trapeceistas, equilibristas, payasos/as, magos/as e ilusionistas, acróbatas y gimnastas, entre otros, mientras que el 33% corresponden a aquellos que hacen posible el espectáculo o acto circense a partir de su gestión, organización o formación como son los gestores/as, directores/as, formadores/as, investigadores/as, solo por mencionar algunos. En la siguiente tabla y gráfica se desglosa por tipos de agentes del circo.



Gráfica 1. Cantidad y porcentaje de tipos de agentes circenses

Desde la perspectiva de las cinco dimensiones del campo cultural⁶, de los 3.043 agentes circenses del país, el 47% se concentran en la creación, mientras el 21% y 28% en circulación y gestión respectivamente y con una menor proporción se encuentra el 14% de los agentes en formación e investigación.



Gráfica 2. Cantidad y porcentaje de agentes circenses por dimensión

Así mismo, desde una visión territorial los agentes circenses en Colombia, se encuentran ubicados, de acuerdo con las regiones, de la siguiente forma:

⁶ Según el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes de Colombia, el campo cultural se estructura en dimensiones que permiten comprender y gestionar las políticas culturales del país. Estas dimensiones son fundamentales para el desarrollo, protección y promoción de la cultura en el territorio nacional. Estas son: Creación, Circulación, formación, gestión e investigación.

Cartografía general de agentes circenses en Colombia 2020		
Número de Agente circenses	Porcentaje	Región
1.065	35%	Regional Centro Oriente
1.037	34%	Regional Sur Occidente
413	14%	Regional Cafetera y Chocó
367	12%	Regional Caribe
161	5%	Sin ubicación regional
3.043		Total

Tabla 2. Agentes circenses por regiones

El 69% de las y los agentes circenses del país se ubican en las regiones centro oriente y sur occidente, es decir, en departamentos como Cundinamarca, Boyacá, Norte de Santander, Tolima, Cauca, por mencionar algunos.

Igualmente, a partir del análisis cualitativo de las memorias del VII Congreso Nacional de Teatro y Circo y de las relatorías de todas las mesas regionales virtuales de 2020 y presenciales de 2021, se hizo una priorización en cada región que fue revisada, ajustada y complementada por los delegados de circo en cada uno de los encuentros regionales realizados en el segundo semestre de 2022. De este ejercicio surgieron 66 prioridades en total que se sistematizaron y ubicaron en los diferentes ejes de política pública, como son:

1. Eje No. 1. Apropiación social y circulación.
2. Eje No. 2. Conocimientos y competencias.
3. Eje No.3. Memoria, investigación, documentación e información.
4. Eje No. 4. Prosperidad y medios de vida.

5. Eje No. 5. Gobernanza.

En este marco, se aborda el diagnóstico del sector del circo del país, junto con sus principales problemáticas con las cuales se debe enfrentar. En el marco de la información del diagnóstico es importante abordar las diferentes problemáticas que enfrentan las y los agentes circenses en el país.

Eje No. 1. Apropiación social y circulación del Circo

Tanto la apropiación social y la circulación del Circo se insertan en lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo⁷. El Artículo 188 modifica la Ley General de Cultura para crear el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural para la Convivencia y la Paz y el artículo 189 crea el Sistema Nacional de las Culturas, las Artes y los Saberes. El primero tiene como objetivo “la consolidación de un sistema de formación con diversas modalidades para educación artística y cultural con una visión sistémica”. El segundo se concibe como “el conjunto de actores, procesos, y relaciones el cual servirá como herramienta para la implementación efectiva de las diferentes iniciativas que permitan fortalecer la circulación artística y cultural a nivel nacional e internacional”, cuya tarea será “orientar y brindar los lineamientos, técnicos, administrativos, jurídicos y presupuestales que permitan el impulso, fortalecimiento y dignificación del quehacer artístico y cultural de todos los territorios del país”.

Tanto la apropiación social como la circulación del Circo son dos elementos clave para lograr que el circo sea reconocido, apoyado y difundido como una expresión artística

⁷ Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida”, artículos 188 y 189

fundamental dentro de la cultura colombiana.

Apropiación social

La apropiación social se refiere al proceso mediante el cual la sociedad reconoce, valora y participa en el circo como parte de su identidad cultural, para ello es necesario:

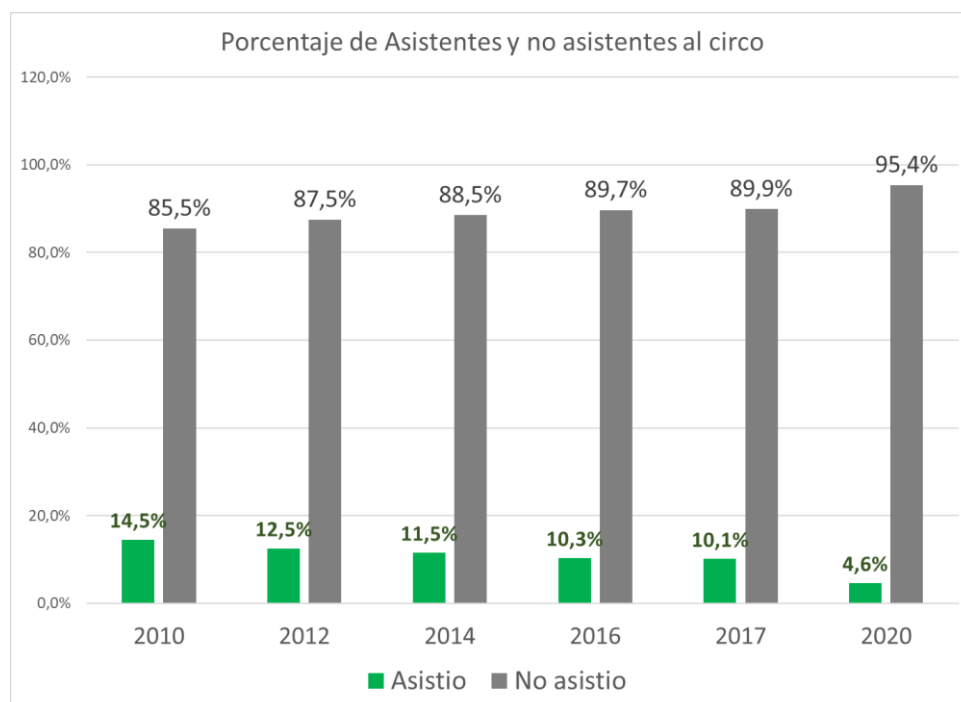
- La integración del circo en la vida cotidiana de las comunidades.
- La promoción del circo como una herramienta de transformación social.
- La participación activa de diferentes públicos en la creación y disfrute de espectáculos circenses.
- El uso del circo como medio de educación, inclusión y cohesión social.

Desde estas premisas el concepto de apropiación social del circo es más amplio que el de formación de públicos. Implica la posibilidad de que el circo entre a hacer parte de la vida de la cotidianidad de las personas, de sus familias y de sus comunidades y que se cree un vínculo afectivo con el circo como expresión colombiana, así como sucede en otros países como Rusia, China, Chile, Brasil, Perú o México, lugares en los que el público es el principal soporte de la actividad. Es un concepto que abarca diferentes dimensiones explicadas por Néstor García Canclini: "... la apropiación de cualquier bien (en este caso, el circo) es un acto que distingue simbólicamente, integra y comunica, objetiva los deseos y ritualiza su satisfacción..." (García Canclini, 1999).

Actualmente la única fuente de información sobre consumo de circo en el país es la Encuesta de Consumo Cultural ECC que solo se realiza en cabeceras municipales, es decir que no incluye a una cuarta parte de la población colombiana que está ubicada en la

ruralidad, que como dijimos en el apartado anterior, es muy importante porque muchos circos y artistas prefieren instalarse en áreas rurales para evitar las restricciones que les ponen en las cabeceras municipales.

De acuerdo con la Encuesta de Consumo Cultural del Dane del año 2020, solo un 4,6% de las personas mayores de 12 años asistió al circo, por lo menos una vez en los últimos doce meses, mientras que el 95,4% manifestó no haber asistido. Desafortunadamente dicha encuesta no indaga sobre las razones por las que las personas no asisten al circo como sí lo hace para ópera, teatro y danza. Lo que sí se puede observar es el decrecimiento de asistentes al circo. Mientras en 2010, un 14,5% de los mayores de 12 años asistieron por lo menos una vez en el año, en los años subsiguientes se puede observar una disminución al 12,5%, en 2012, al 11,5%, en 2014, al 10,3%, en 2016, 10,1%, en 2017 y, finalmente, al 4,6% en 2020; esta última caída se debe especialmente a la emergencia sanitaria del COVID-19.



Gráfica 3. Asistentes y no asistentes al circo

Es oportuno señalar que una posible explicación a la disminución paulatina de estos porcentajes se deba a que cada vez sea más difícil la realización de espectáculos circenses en las grandes ciudades que es en donde está el mayor porcentaje de la población colombiana.

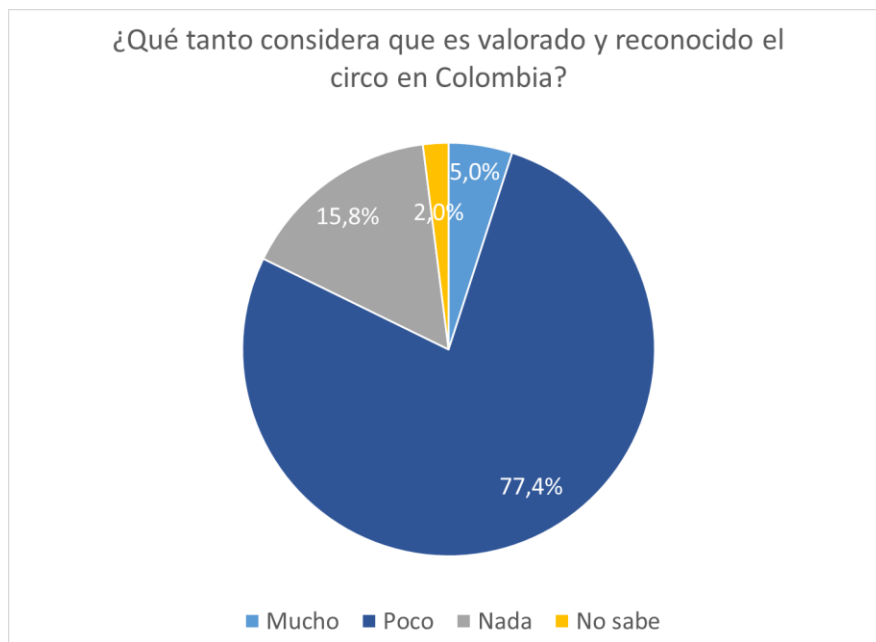
De hecho, el 49% de los habitantes⁸ están concentrados en los 32 municipios y distritos más grandes del país, en donde justamente los requisitos para obtener permisos para la realización de funciones se han vuelto más difíciles de cumplir.

Además, es necesario considerar la competencia con entretenimiento digital y otros medios. El circo enfrenta una competencia fuerte con nuevas formas de entretenimiento, especialmente en el ámbito digital y el acceso a internet. Esta situación reduce el interés del público, especialmente entre las y los jóvenes, hacia el circo tradicional.

Frente a este déficit de asistentes a los espectáculos circenses, se junta la percepción que tienen las y los agentes circenses frente a la poca valoración y reconocimiento del circo en Colombia. De acuerdo con el documento “Resultados encuesta de percepción para la revisión de los planes de las áreas artísticas de la dirección de artes” del Ministerio de Cultura de 2019, se evidencia que el 93% de las y los agentes circenses consideran que hay poco o nada reconocimiento del sector circense del país.⁹

⁸ De acuerdo con las proyecciones del DANE, la población de Colombia en 2022 es de 51.586.381 habitantes. Los 32 municipios de categorías Especial y 1 concentran 25.400.695 habitantes.

⁹ Resultados “Encuesta de percepción para la revisión de los planes de las áreas artísticas de la dirección de artes del Ministerio de Cultura 2019. A partir de una muestra de 190 agentes circenses.



Gráfica 4. Valoración del circo en Colombia.

Circulación del circo

La circulación del circo se relaciona con la movilidad y difusión de los espectáculos circenses en diferentes territorios y plataformas. Por lo cual implica:

- La presentación de funciones en espacios urbanos y rurales.
- La participación en festivales, ferias y circuitos culturales nacionales e internacionales.
- El acceso a medios de comunicación y plataformas digitales para expandir la visibilidad del circo.
- El apoyo a redes de intercambio y cooperación entre artistas circenses.

Colombia presenta condiciones muy difíciles para la circulación de las creaciones artísticas. Esto no solo se debe a su compleja geografía o a los altos costos del transporte,

sino también a la inexistencia de infraestructura cultural en la mayoría de los municipios del país. A eso se suma la escasez de recursos financieros para la cultura en todos ellos.

Una de las tareas que tiene que acometer el Estado, como articulador en un gran esquema de gobernanza¹⁰ que involucre a alcaldías, gobernaciones y, por supuesto, a comunidades de artistas de grandes y pequeñas ciudades y a todas las organizaciones interesadas en el desarrollo humano de sus territorios; es disminuir las brechas entre municipios y ciudades, entre zonas urbanas y rurales, en materia de acceso a la cultura y, por ende, al disfrute de los derechos culturales. Los esfuerzos tienen que ser mancomunados. Esto puede ser posible insertándose en el nuevo Sistema Nacional de Circulación de las Culturas, las Artes y los Saberes previsto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026.

La circulación representa uno de los mayores retos para las carpas, las agrupaciones y las y los artistas de circo, dada la complejidad del territorio nacional y los correspondientes costos logísticos que cada traslado acarrea, sumados a los costos de trámites y permisos, como los de las pólizas exigidas y cuya consecución se ha tornado cada vez más difícil.

Estos costos han sido asumidos prácticamente en su totalidad por las agrupaciones y compañías, pues los espacios institucionales de apoyo público apenas hasta ahora comienzan a darse en algunas ciudades como Bogotá, Medellín y Cali. Ese

¹⁰ Además de lo ya dicho sobre gobernanza cultural y circense, es necesario remarcar que la gobernanza es un nuevo modelo de gestión, uno de cuyos más renombrados estudiosos es el catalán Joan Subirats para quien “La gobernanza implica un sistema de gobierno basado en la participación de actores diversos en el marco de redes plurales.” SUBIRATS, Joan (2010). “Si la respuesta es gobernanza ¿cuál es la pregunta? Factores de cambio en la política y en las políticas”. En: *Economiaz*, No. 74, pp. 16-35.

desamparo estatal fue patente con la pandemia, situación que obligó a una gran cantidad de artistas circenses a cerrar definitivamente su actividad y a vender sus dotaciones, muchas veces despiezadas por kilos.

Una de las principales dificultades señaladas en las entrevistas con artistas pertenecientes a Circos Tradicionales se refiere a los trámites y papeleos necesarios para poder levantar las carpas, y en general a los permisos para funcionar.¹¹

Por otro parte, a diferencia de países como Chile, Brasil o México, en nuestro país los eventos o festivales de circo, nacionales e internacionales, son casi inexistentes. Cabe señalar que el Festival Iberoamericano de Teatro siempre incorporó en su programación el circo, lo que dio la posibilidad al público de conocer técnicas y expresiones circenses de diferentes lugares del mundo. Los festivales y encuentros son espacios en donde las y los artistas pueden confrontarse con sus colegas y aprender mutuamente de sus creaciones y permiten al público conocer la gran diversidad de posibilidades del arte.

Eje No. 2. Conocimientos y competencias

Este eje de conocimiento y competencias se refiere a la formación, profesionalización y transmisión de saberes dentro del ámbito circense. Este eje busca fortalecer las capacidades de los artistas, gestores y comunidades involucradas en el circo para propender por su desarrollo sostenible y su reconocimiento. Este eje es fundamental para lograr la continuidad, evolución y profesionalización del circo en Colombia. Además, permite que más personas accedan a la formación circense y que el sector sea

¹¹ Ministerio de Cultura. Caracterización de Población Circense en Colombia, 2011. Pág 49

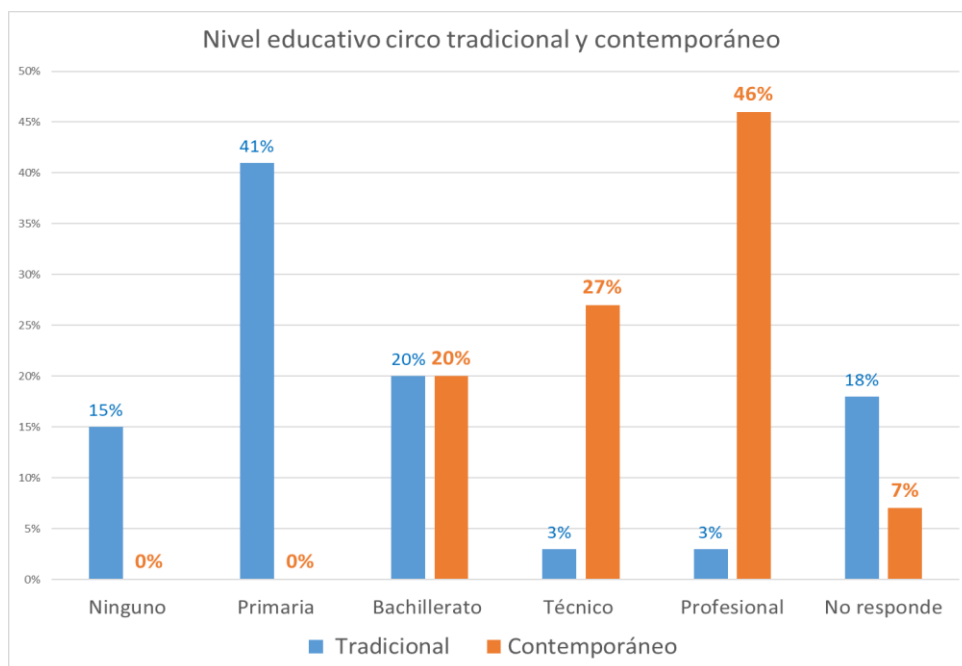
reconocido como una parte esencial del patrimonio cultural del país.

Como parte de diagnóstico en este eje vale la pena aclarar que los datos a analizar en este apartado provienen de las caracterizaciones del circo de 2011 y 2012, en donde se presentan los datos de los tipos de circo tradicional y contemporáneo, por lo cual, la información estará enmarcado en estos dos tipos de circo.

Formación de las y los trabajadores del circo

En el circo tradicional, según la caracterización de circo de 2012, se evidencia que solamente el 18% tiene nivel de estudios superiores tanto profesional como técnico y el 41% solamente cuentan con primaria y el 20% son bachilleres. Mientras que en el circo contemporáneo las personas alcanzan mayores niveles académicos o de estudio.

Es así, que el 74% cuenta con alguna carrera profesional o técnica y el 20% son bachilleres. Por cual, las mayores brechas de educación se presentan en el circo tradicional, dado por factores como la trashumancia, así como también la tradición familiar de transmisión del conocimiento circense de padres a hijos e hijas, razón por la cual, las y los artistas pueden comenzar a entrenar desde muy jóvenes, lo que puede limitar su acceso a la educación formal. Estos datos se muestran en la siguiente gráfica:

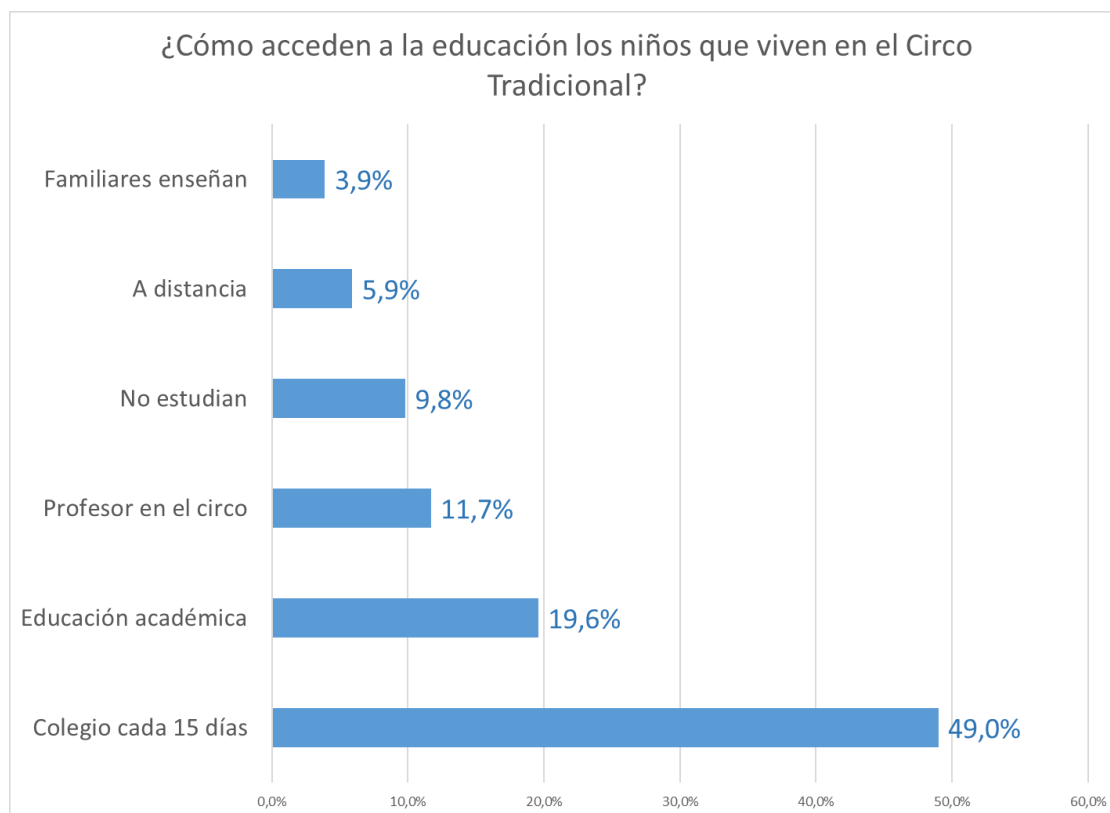


Gráfica 5. Nivel educativo agentes circenses¹²

Es claro que las y los agentes circenses en Colombia, en su mayoría pertenecientes al circo tradicional, tienen acceso limitado a una educación formal, tanto en áreas específicas del circo como en formación general.

Así mismo, se evidencia que las y los niños del circo tradicional presentan dificultades para el acceso a la educación. En este sentido, solamente el 49% de las y los niños que viven en el circo van a una institución educativa cada quince días y el 10% no estudia, como se muestra en la gráfica.

¹² Caracterización del circo. 2011. Ministerio de Cultura.



*Gráfica 6. Acceso a educación niños, niñas de familias circenses.*¹³.

Este bajo acceso a la educación de las y los niños de familias que trabajan en circos tradicionales se relaciona por su dinámica itinerante, lo que ocasiona que la escolarización tradicional se vuelva complicada, lo que limita sus oportunidades educativas y de desarrollo. Algunos de los obstáculos específicos incluyen:

1. Falta de estabilidad en la educación. Cambiar de ubicación frecuentemente impide la continuidad en el aprendizaje.
2. Ausencia de programas educativos adaptados. La mayoría de los sistemas educativos no están diseñados para atender a estudiantes con un estilo de vida itinerante.

¹³ Caracterización del circo. 2011. Ministerio de Cultura

3. Dificultad de registro y documentación. Las y los niños de familias de circo pueden carecer de documentos que se requieren para matricularse en una escuela, debido a que muchas familias están en constante movimiento y en ocasiones enfrentan dificultades burocráticas para la documentación necesaria.
4. Carencia de recursos tecnológicos. A pesar de que la educación a distancia puede ser una solución viable, no siempre tienen acceso a dispositivos electrónicos, internet o materiales didácticos que son esenciales para esta modalidad.

Es clara la imposibilidad de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a familias del circo tradicional de integrarse al sistema educativo en todos los niveles desde preescolar hasta secundaria.

De hecho, el carácter nómada de esta modalidad dificulta la posibilidad de que las y los niños sean matriculados en una institución educativa y desarrollen su proceso de formación con continuidad. Esto puede explicar en parte la diferencia de nivel académico que se registra en promedio entre las y los artistas del circo tradicional y las y los del contemporáneo que han tenido mayores oportunidades. Es así como en la caracterización de la población circense de 2013 se encontró que tan solo el 6% de la población de circo tradicional tenía estudios superiores, mientras que en el circo contemporáneo el 47% de la población era profesional (Ministerio de Cultura; Ruíz Aguilar, José Lenoir; Ramírez Hernández, Héctor Felipe, 2013). La escasa preparación académica pone en desventaja a las y los artistas a la hora de gestionar y ejecutar sus proyectos. En este marco, se presenta un bajo acceso a los diferentes niveles de estudio por parte de las y los agentes del circo y sus familias.

Junto con esta problemática de acceso a la educación de los niños niñas y adolescentes, se presenta también las dificultades en la educación superior en la medida que para la formación de arte circense se presentan muchas barreras. La oferta de programas de formación en las competencias, así como también en capacidades y habilidades necesarias para el ejercicio de la actividad circense es prácticamente nula en el ámbito de la educación superior.

El nivel más alto de oferta formal se ha dado por parte del SENA con algunos programas técnicos, mientras que la oferta educativa informal a manera de cursos es considerablemente más amplia para cada una de las modalidades del circo, pero su número y frecuencia no es fácil de determinar. Por ejemplo, en el circo tradicional los artistas “son formados desde el nivel básico al avanzado, a través del traspaso de saberes” (Ministerio del Trabajo; Ministerio de Cultura, 2022). Sin embargo, esos saberes no cuentan con mecanismos de reconocimiento enfocados a la profesionalización.

Teniendo en cuenta lo anterior, se presentan varios factores estructurales y culturales que dificultan el acceso y desarrollo educativo dentro de la comunidad circense, tales como:

1. Escasa formación formal en circo. En Colombia, la oferta educativa formal para el sector del circo es limitada. Existen pocas instituciones que ofrezcan formación integral en técnicas circenses.
2. Economía informal del circo. Muchos artistas circenses operan en el sector informal, sin contratos fijos o beneficios sociales, lo cual los deja en condiciones económicas inestables. Esto dificulta el acceso a programas de formación costosos o de larga duración, ya que deben priorizar el trabajo inmediato sobre la educación.

3. Formación autodidacta. Debido a la falta de programas formales, muchos artistas circenses adquieren sus habilidades de forma autodidacta o a través de la transmisión de conocimientos en sus comunidades o compañías. Aunque esta formación es valiosa, a menudo carece de la estructura y profundidad que una educación formal puede ofrecer.
4. Barreras de acceso a otras disciplinas complementarias. Las y los agentes circenses muchas veces carecen de acceso a formación en disciplinas complementarias, como gestión cultural, marketing, o pedagogía, que podrían ayudarles a desarrollar sus carreras y a hacer del arte circense sostenible a largo plazo.

De hecho, hasta ahora no existe una carrera universitaria formal en artes circenses avalada por el Ministerio de Educación y se presenta una oferta institucionalizada limitada. Sin embargo, hay varias escuelas y programas que ofrecen formación en diversas técnicas circenses.

Dado que no hay programas de pregrado en el circo en el país, no ha sido posible ofrecer a su población la profesionalización que se ha podido dar en otras artes por la vía de convenio entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes e instituciones del sector educativo en el marco de Colombia Creativa¹⁴. Sin embargo, hay varias opciones de formación en circo, tanto a nivel profesional como amateur.

Algunos programas que se ofertan son:

¹⁴ Colombia Creativa es un programa del Ministerio de Cultura de Colombia que busca fortalecer las capacidades de los artistas, creadores y gestores culturales a través de la formación, profesionalización y acceso a oportunidades educativas en el sector cultural y creativo.

- Escuela Nacional Circo Para Todos (Cali - Bogotá)

Descripción: Es una de las escuelas de circo más reconocidas en Colombia. Fue fundada con el propósito de promover la inclusión social a través del arte circense.

Oferta educativa: Formación profesional en circo, talleres comunitarios y programas para niños, niñas y jóvenes.

- Corporación La Gata Cirko (Bogotá)

Descripción: Una compañía artística que también ofrece formación en técnicas circenses y creación escénica.

Oferta educativa: Talleres en acrobacias, malabares, aéreos y clown, así como programas intensivos para artistas en desarrollo.

- La Escuela de Circo Carpa Azul (Medellín)

Descripción: Este espacio promueve el circo como herramienta pedagógica y artística en la región de Antioquia.

Oferta educativa: Formación en disciplinas circenses para niños, niñas, jóvenes y adultos, con un enfoque comunitario.

- Circo Momo (Manizales)

Descripción: Enfocado en la educación artística y social, Circo Momo trabaja especialmente con niños, niñas y jóvenes en situación de vulnerabilidad.

Oferta educativa: Talleres de circo social y formaciones específicas en acrobacias, malabares y aéreos.

- Otros Espacios y Talleres Independientes

Academias y estudios locales: En ciudades como Bogotá, Medellín y Cali, existen estudios independientes que ofrecen talleres en disciplinas específicas como telas aéreas,

trapecio, malabares y clown.

- Grupos comunitarios:

Muchas organizaciones locales utilizan el circo como una herramienta de inclusión social y desarrollo comunitario, ofreciendo capacitaciones gratuitas o de bajo costo.

Eje No. 3. Memoria, investigación e información

En consonancia con el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, es necesario contemplar dentro de la política pública circense, la recuperación del patrimonio material e inmaterial de este arte en el país. En este sentido, este eje busca fortalecer los procesos de documentación, preservación y difusión del conocimiento sobre el circo como parte del patrimonio cultural del país. Este eje es clave para fortalecer la identidad circense, reconocer su historia y promover su desarrollo a futuro. Por lo tanto, este eje permite que el circo colombiano **se** fortalezca, sea reconocido y continúe evolucionando. Además, ayuda a proteger su legado cultural y a generar conocimiento útil para artistas, gestores y académicos.

Gestión de la información

La gestión de datos es fundamental para cualquier sector. El sector circense requiere tener un sistema de información nacional y regional que dé cuenta de las y los agentes, de sus procesos de creación y circulación, de sus infraestructuras y de los públicos.

En relación con los agentes se ha hecho un censo que actualmente se está actualizando pero que requiere depuración y donde el Ministerio de las Culturas, las Artes

y los Saberes y la plataforma SoyCultura¹⁵ se puede aportar a la construcción de la caracterización de las y los agentes circenses y que se contemple desde el enfoque diferencial que tenga en cuenta la diversidad cultural, étnica, racial, orientación sexual y discapacidad de las y los trabajadores del circo.

Sobre el registro de la actividad no hay un sistema que dé cuenta de ello. En cuanto a las infraestructuras circenses, hay varias fuentes de información, como el inventario realizado por la Dirección de Fomento Regional y la base de datos del programa de Salas Concertadas del Grupo de Teatro y Circo. Sobre los públicos, la información disponible es la que entrega la Encuesta de Consumo Cultural del DANE y las encuestas de Bogotá y Medellín. Se requiere un sistema más robusto y depurado de recuperación de la información que el sector circense requiere. Para ello es necesario contar con la participación de todos los subsectores. Igualmente, no hay un registro sobre las y los artistas colombianos trabajando en circo en otros países.

Es importante resaltar que Colombia es un país exportador de grandes artistas de circo en diferentes modalidades, en especial motociclistas, pendulistas, alambristas y técnicos en diferentes áreas como iluminación, sonido, capataces, electricistas y técnicos en general. Aunque esta información de artistas circenses en el exterior no se ha sistematizado, se sabe que su trabajo es, en general, destacado en esos otros lugares como Japón, China, Rusia, Estados Unidos, España o Canadá, en donde los colombianos han obtenido premios que no han sido difundidos por los medios de comunicación en nuestro

¹⁵ SoyCultura es una plataforma digital del Ministerio de las Culturas y Saberes de Colombia diseñada para promover el acceso a la información, formación y oportunidades dentro del sector cultural y creativo del país.

país.

Se puede decir con los datos parciales que hay 250 artistas y técnicos colombianos de circo en diferentes partes del mundo.

Patrimonio y memoria

El circo tiene una historia en nuestro país que poco se conoce pues, a diferencia de otras artes, los intentos de recuperación de esta han sido muy escasos. Es urgente, por tanto, comenzar esa labor cuanto antes pues se trata de un patrimonio inmaterial y de una memoria que por ahora solo se ha transmitido de manera oral de generación en generación.

“Al ser núcleo familiar la fuente principal de conocimiento del espectáculo circense (por lo menos en el Circo tradicional), la tradición se limita a este hermético grupo. Personas ajenas a un núcleo familiar tienen menos posibilidades de conocer este espectáculo y por este motivo hay varios actos circenses en cesación. Ejemplo de lo anterior es la desaparición de actos como el paso de las nubes, fuerza capilar, antipodismo, bambú, escalera de plantas y blondin”. (Ministerio de Cultura; Ruíz Aguilar, José Lenoir; Ramírez Hernández, Héctor Felipe, 2013).

Ya en otros países de la región como Brasil, Argentina, México y Chile se han emprendido acciones como la publicación de libros y exposiciones sobre la historia del circo en cada uno de ellos. Es más, en Chile el circo tradicional recientemente ingresó al inventario del patrimonio cultural inmaterial, reconocimiento que destaca más de 200 años de historia.

La problemática en torno al patrimonio y memoria del circo en Colombia se centra

en desafíos relacionados con la preservación, transformación y reconocimiento de esta tradición artística. Algunos de los principales problemas incluyen:

1. Pérdida de memoria histórica y tradiciones

- Falta de documentación: muchas de las historias, técnicas y tradiciones del circo colombiano no han sido registradas formalmente, lo que pone en riesgo su transmisión a futuras generaciones.
- Desconexión intergeneracional: con la modernización y el cambio de intereses culturales, las nuevas generaciones están menos expuestas a la riqueza histórica del circo tradicional.

2. Estigmatización del circo

- Prejuicios sociales: durante mucho tiempo, el circo ha sido visto como una forma de entretenimiento de menor prestigio en comparación con otras artes escénicas, lo que ha limitado su apoyo institucional y su lugar en las políticas culturales.

3. Cambios sociales y económicos

- Impacto de la globalización: el auge de nuevas formas de entretenimiento, como el cine, la televisión y las plataformas digitales, ha reducido la demanda de espectáculos circenses tradicionales.
- Desafíos económicos: los circos itinerantes enfrentan dificultades para sostenerse económicamente, debido a altos costos logísticos y menor asistencia de público.

Eje No. 4. Prosperidad y medios de vida

Este eje tiene el objetivo de propiciar condiciones y estrategias para que los agentes del circo tengan condiciones dignas, acceso a oportunidades económicas y sostenibilidad

en su profesión. Este eje se enfoca en mejorar la calidad de vida de los actores del sector circense y fortalecer el circo como una actividad económicamente viable.

Este eje es fundamental para propiciar estrategias para que el circo en Colombia no solo sea una manifestación artística, sino también una fuente de empleo y estabilidad económica para sus integrantes.

Al fortalecer la sostenibilidad del sector, se contribuye al crecimiento y permanencia del circo como una parte esencial del patrimonio cultural del país.

Además, el título de este apartado corresponde a uno de los grupos de Indicadores Temáticos para la Cultura en la Agenda 2030. Estos indicadores fueron inspirados en los Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo y buscan conectarse con los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Son varios indicadores que se relacionan con el empleo cultural, la financiación pública de la cultura, el gasto de los hogares y la gobernanza de la cultura. Para efectos del Plan Nacional de Circo, se enfocará en la condición de las y los trabajadores y en la financiación pública del circo, tanto por el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, los Artes y los Saberes, como por las entidades territoriales.

Condiciones de los trabajadores del circo y sus familias

Las condiciones de vida de buena parte de las compañías de circo en nuestro país, entre estas las compañías conformadas por familias, colectivos, artistas independientes, acusan una gran precariedad. Generalmente no están afiliados a los sistemas de seguridad social en salud, a los sistemas de riesgos laborales y mucho menos están cotizando para pensionarse. Para muchos de los y las adultos mayores los Beneficios Económicos

Periódicos BEPS se han convertido en su única fuente de ingresos.

Por otro lado, las y los artistas itinerantes tienen que lidiar con el sistema educativo generalmente renuente a aceptar a sus niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en extraedad en sus instituciones educativas.

Todo esto lo padecen las y los artistas circenses a pesar de que en 1980 la Unesco adoptó la recomendación relativa a la condición del artista, enfocada al mejoramiento de la situación económica, social y profesional de las y los artistas “mediante la aplicación de políticas y medidas relacionadas con la formación, la seguridad social, el empleo, los ingresos y las condiciones impositivas, la movilidad y la libertad de expresión¹⁶”.

A partir de esa recomendación, varios países signatarios han venido adoptando medidas, unos más que otros, encaminadas a mejorar la situación de las y los trabajadores de las artes. Desafortunadamente Colombia no ha sido pionero en esta tarea. Por el contrario, se encuentra muy rezagado en su cumplimiento. Mientras tanto, en países como Chile y España se han presentado avances, por lo menos en el ámbito legislativo. En Chile, el gobierno está empeñado en la creación del Estatuto del Trabajador Cultural. Para ello, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las Artes y el Patrimonio lanzó recientemente la Agenda del Trabajo Cultural Decente¹⁷.

En Colombia, después de la fallida ley del artista que intentó crear el Fondo de

¹⁶ <https://es.unesco.org/creativity/governance/1980-recommendation>

¹⁷ <https://radio.uchile.cl/2022/10/25/gobierno-da-inicio-a-agenda-de-trabajo-cultural-decente/>

Seguridad Social del Artista Colombiano¹⁸, la Ley General de Cultura trató de crear un régimen de seguridad social en salud para creadores, creadoras y gestores y gestoras de escasos recursos y una pensión vitalicia para las y los creadores y gestores que, cumplidos los 65 años, no pudiesen acreditar el cumplimiento de requisitos para pensionarse¹⁹.

Desafortunadamente pronto se demostró que esas tareas rebasaban las capacidades institucionales del recientemente creado Ministerio de Cultura. Así que en 2003 dichos artículos fueron derogados por la reforma del régimen de salud y pensiones de ese año²⁰.

No obstante, la Ley 666 de 2001, mediante la cual se autorizó a los municipios, distritos y departamentos a crear la Estampilla Procultura, se estableció que el 10% del recaudo obtenido con ese impuesto parafiscal sería destinado a la seguridad social de las y los creadores y gestores y gestoras culturales. Esto creó una gran confusión pues muchas administraciones municipales no sabían cómo debían proceder frente al uso de ese 10%.

Finalmente, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Cultura acordaron destinar dicho recurso para otorgar Beneficios Económicos Periódicos BEPS²¹ a las y los creadores y gestores y gestoras que perciban menos de un salario mensual mínimo legal vigente y se encuentren afiliados al Régimen Subsidiado de Salud.

Aunque los BEPS han representado una ayuda importante para muchos creadores, creadoras y gestores y gestoras en estado de pobreza, el sector de las artes escénicas aspira

¹⁸ Ley 25 de 1985

¹⁹ Ley 397 de 1997, artículos 30 y 31, derogados por la Ley 797 de 2003

²⁰ Ley 797 de 2003.

²¹ Los BEPS (Beneficios Económicos Periódicos) son un mecanismo de protección social en Colombia diseñado para personas de bajos ingresos que no alcanzan a cotizar lo suficiente para una pensión, pero que desean ahorrar para su vejez. Este programa es administrado por Colpensiones y permite que los trabajadores independientes, artistas, gestores culturales y otros ciudadanos ahorren de manera flexible para recibir un ingreso económico en la edad de retiro.

a que la Recomendación sobre la condición del artista de 1980 de la UNESCO sea aplicada en el país mediante una normatividad que tenga en cuenta las características del trabajador y trabajadora de las artes, como, por ejemplo, la intermitencia en las artes escénicas. Esto es la imposibilidad de estar siempre trabajando, pues hay épocas del año en que las y los artistas se encuentran en proceso de creación, labor por la que generalmente no pueden percibir remuneración y, por lo tanto, no pueden hacer aportes al Régimen de Seguridad Social en salud y al régimen de pensiones.

En países como Francia y España, esta condición ha sido contemplada por el sistema para cubrir mediante un régimen subsidiado esos periodos de intermitencia, siempre y cuando la y el artista demuestre un determinado número de horas de actividad sobre el escenario.

Si bien es cierto que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y los Saberes no cuenta y seguramente no contará con los recursos financieros para crear un sistema de seguridad social para las y los trabajadores de las artes, gestores, gestoras, creadores y creadoras, además de no ser de su competencia y misionalidad, este Plan contempla la tarea de realizar las diferentes articulaciones con los Ministerios de Trabajo, Salud y Vivienda, así como con Colpensiones para crear un Estatuto de las y los trabajadores de la cultura que contemple condiciones dignas de trabajo y protección en salud, pensión, riesgos laborales y vivienda.

Otro problema tiene que ver con la actuación de las y los niños hijos de las y los artistas de circo que desde muy temprana edad comienzan a aprender todas las técnicas por tradición. En algunos lugares han aparecido agentes del Instituto Colombiano de Bienestar FamiliarICBF, aduciendo explotación infantil, sin

entender que eso hace parte de su educación.

Otra dificultad dada, aunque no pueda afirmarse que sea un problema generalizado, son manifestaciones de existencia de violencia e inequidad de género contra las mujeres en algunas organizaciones, no solo en Colombia, sino que es un problema que se presenta también en otros países. A lo anterior se suma, desde una perspectiva interseccional las dificultades que enfrentan no solo las mujeres, si no las y los agentes del sector por la discriminación por diversidad cultural, étnica, racial, orientación sexual o discapacidad, entre otras.

En síntesis, una de las principales problemáticas que presenta el sector del circo son las condiciones laborales precarias. Las y los agentes circenses trabajan en condiciones inestables, con bajos ingresos y sin acceso a beneficios como seguridad social, seguros médicos o jubilación.

Las bajas coberturas en el sistema de seguridad social de la mayoría de las y los agentes circenses en el país generan una serie de condiciones de vulnerabilidad social y económica que afectan la calidad de vida de las personas de la comunidad circense. Estas condiciones laborales precarias se determinan por los siguientes factores:

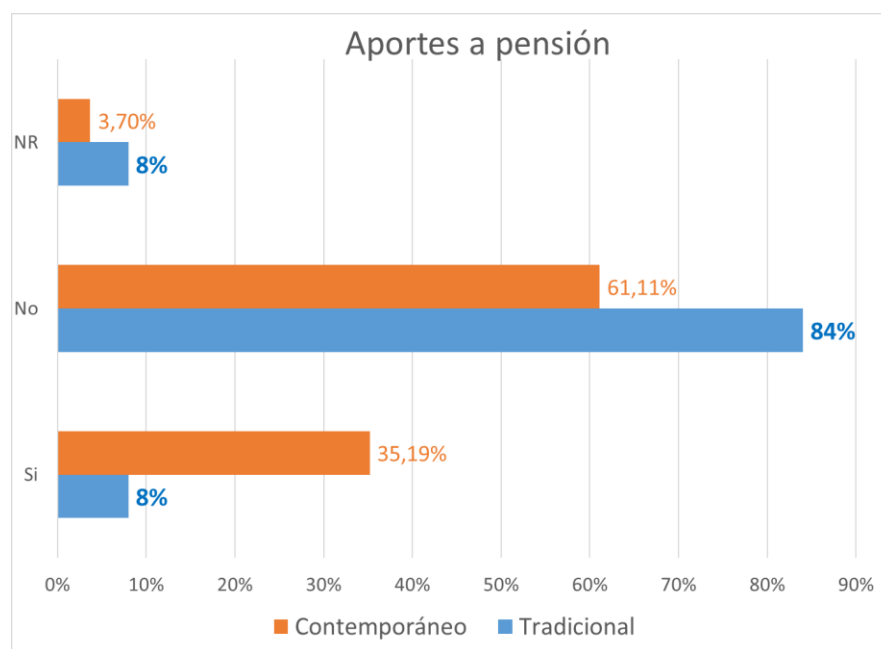
- Baja afiliación al sistema de seguridad social

Con base en la Caracterización de 2011²², se establece que el 40,32% de las y los artistas del Circo Tradicional encuestados se encuentran inscritos al Sisbén, el 26,60% está

²² Algunos datos de la problemática provienen de los documentos de caracterización del Circo 2011 y 2013, lo que significa que son datos de más de 10 años, lo que sugiere la necesidad de hacer un diagnóstico más actual de caracterización de la comunidad circense del país. Además, solamente hacen referencia a datos correspondientes a dos tipos de circo: Tradicional y Contemporáneo.

vinculado a Entidad Promotora de Salud –EPS, el 21,28% no cuentan con ningún tipo afiliación, mientras que en el circo contemporáneo las coberturas son más altas, dado que el 93,33% de las y los entrevistados de Circo contemporáneo tienen EPS, mientras que el 6,67% no tiene ningún sistema de seguridad social.

Así mismo, se presenta una muy baja cobertura frente a la seguridad social del sistema de pensiones en el circo tradicional. Solamente el 8% hacen o tienen aportes al sistema de pensión, mientras que en el circo contemporáneo esta afiliación aumenta al 35%, como se muestra en la siguiente gráfica.



Gráfica 7. Aportes de pensión por tipo de circo

En cuanto a materia laboral se identifican principalmente la baja captación de ingresos e incierta remuneración por el trabajo. La remuneración por el trabajo para la población circense en su mayoría está supeditada a la venta de boletería, la cantidad de artistas en escena, la plaza o espacio en el que realizan su espectáculo y el número de funciones a la semana.

Es así que los agentes del circo en Colombia suelen enfrentarse a desafíos en el acceso a la seguridad social, debido a la informalidad del sector y la falta de ingresos estables, como se muestran en los siguientes datos:

Ítem	Circo	Línea Base	Año
Afiliados-Salud Régimen Subsidiado	Tradicional	40,30%	2011
Afiliados-Salud Régimen Contributivo	Tradicional	26,60%	2011
Sin afiliación	Tradicional	21,8	2011
Afiliados-Salud Régimen Contributivo	Contemporáneo	93,3	2011
Aportes al sistema de pensiones	Tradicional	8%	2011
Aportes al sistema de pensiones	Contemporáneo	35%	2011
Cuentan con estudios profesionales y técnicos	Tradicional	18%	2013
Bachillerato	Tradicional	41%	2013
Primaria	Tradicional	20%	2013
Cuentan con estudios profesionales y técnicos	Contemporáneo	74%	2013
Bachillerato	Contemporáneo	20%	2013
Niños y niñas que viven en el circo y van a una institución educativa cada 15 días	Tradicional	49%	2011

Tabla 3. Línea base situación social agentes del circo

Financiación pública del circo

Con el fin de dar una idea sobre la situación de las finanzas públicas destinadas a

la cultura en el país, podemos ver la siguiente tabla en donde se puede ver lo recaudado en promedio por concepto de Estampilla Procultura y lo recibido por Sistema General de Participaciones en los municipios según su categoría. Se puede afirmar que 2019 se comportó de manera muy similar a los otros años, mientras que en 2020 los recursos disminuyeron dramáticamente por causa de la pandemia de COVID 19.

Como se puede identificar, la mayor parte de los municipios del país, es decir 969 que están ubicados en la categoría 6 contaron en épocas normales con 237 millones en el año para atender los programas y proyectos de todas las áreas artísticas y de patrimonio, y servicios como la biblioteca pública municipal o la formación que se imparte en las casas de cultura, por ejemplo, mientras que, en época de pandemia, ese presupuesto se redujo a 151 millones. Eso explica en gran medida las dificultades de sostenibilidad de los programas.

Municipios por Categoría	Total municipios	Recaudo promedio estampilla procultura. (Pesos corrientes)		Asignación promedio SGP al sector cultura	
		2019	2020	2019	2020
Categoría 1	27	\$ 2.399.866.250	\$ 1.499.422.565	\$ 713.449.843	\$ 385.005.570
Categoría 2	18	\$ 1.305.365.966	\$ 736.410.638	\$ 405.754.548	\$ 212.177.845
Categoría 3	19	\$ 788.699.200	\$ 468.720.422	\$ 201.586.586	\$ 117.865.396
Categoría 4	24	\$ 787.802.815	\$ 423.525.548	\$ 202.999.243	\$ 118.677.270
Categoría 5	39	\$ 498.028.629	\$ 336.288.420	\$ 103.501.090	\$ 55.022.383
Categoría 6	969	\$ 166.787.538	\$ 113.594.254	\$ 70.716.351	\$ 37.407.763
Cat. A - San Andrés	1	\$ 1.455.773.286	\$ 2.392.287.759	\$ 245.151.563	\$ 127.390.496
Especial	5	\$ 18.015.041.273	\$ 13.497.228.273	\$ 5.760.293.174	\$ 2.859.909.784
Total		\$ 25.417.364.957	\$ 19.467.477.879	\$ 7.703.452.398	\$ 3.913.456.507

Tabla 4. Recursos financieros para la cultura por categorías municipales

El fomento o estímulo a la creación, a la circulación, a la formación, a la investigación, a la formación de públicos o apropiación social de las artes y a la infraestructura cultural es una de las líneas de política cultural más importantes en la medida que dinamizan los sectores y tienden a proteger y promocionar la diversidad cultural en los términos establecidos en la Convención de 2005 de la Unesco²³.

Sin embargo, esta línea de apoyo adolece de varios problemas entre los que se destacan la centralización de las oportunidades en los principales centros urbanos que deja por fuera a las y los artistas de la mayoría de los municipios del país.

Es necesario también evidenciar de los altos costos de mantenimiento de infraestructuras específicas como las carpas. Actualmente en la mayoría de las entidades territoriales no existen estímulos dirigidos específicamente para el circo, por lo que las y los exponentes de este arte tienen que participar en convocatorias de teatro, con lo cual han debido adaptarse a lógicas de un arte que es muy diferente.

Igualmente, cuando hay convocatorias específicamente dirigidas al circo todavía se suele observar una incomprensión tanto en la formulación de las condiciones como en la apreciación de las y los jurados que no siempre son conocedores del arte circense y de sus diferentes técnicas y modalidades.

Por otro lado, las convocatorias suelen ser complejas para muchos de los artistas y las artistas circenses por la falta de experiencia en este tipo de gestión y, en algunos casos, por falta de preparación académica.

²³ Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, Unesco 2005. Aprobada en Colombia por la Ley 1516 de 2012.

En este sentido, se presenta poca oferta de estímulos propios para el sector de circo. De hecho, frente a los estímulos dirigidos específicamente para el circo, los exponentes del arte circense tienen que participar en convocatorias de teatro, con lo cual han debido adaptarse a lógicas de un arte que es muy diferente.

Igualmente, cuando hay convocatorias específicamente dirigidas al circo todavía se suele observar una incompreensión tanto en la formulación de las condiciones como en la apreciación de las y los jurados que no siempre son conocedores del arte circense y de sus diferentes técnicas y modalidades.

Por lo tanto, al analizar los datos de los estímulos en el documento del VII Congreso de Teatro y Circo, se puede identificar que:

- El total de los estímulos exclusivos para Circo representó el 3% del total de los estímulos entregados a Teatro y Circo.
- El total de beneficiarios de los estímulos compartidos entre teatro y circo representaron el 14%, frente al total de los 574 beneficiarios de estímulos.
- El 83% de los beneficiarios de los estímulos fueron destinados a agentes del teatro.

Estímulos	Años 2011-2018	Beneficiarios	Porcentaje frente al total
Becas de creación teatral o circense	2011-2018	66	
Becas para la aplicación de nuevas tecnologías en la gestión y circulación del teatro y/o circo	2014-2015	4	
Residencias en teatro y circo internacional	2011-2013,2015	12	
<i>Total beneficiarios estímulos compartidos teatro y circo</i>		82	14%
Residencias artísticas en dirección y dramaturgia para circo	2013	1	
Residencias cruzadas foco España-Colombia (Circo)	2018	2	
Residencias cruzadas Central de Circ Barcelona (Circo)	2018	2	
Reconocimientos a espectáculos de Circo	2015,2018	3	
Reconocimientos a números de Circo	2015-2018	7	
<i>Total beneficiarios estímulos exclusivos para Circo</i>		15	3%
<i>Total de beneficiarios de estímulos para el sector del Circo</i>		97	17%
<i>Total beneficiarios estímulos</i>		574	

Tabla 5. Estímulos por beneficio Circo vs Teatro

Con relación a los recursos entregados por medio de Becas se identifica que:

- Del total de recursos entregados, el 38% del total de recursos tuvieron que ser compartidos con los agentes del teatro.
- Solamente el 11% de los recursos otorgados para becas fueron exclusivos para los agentes de circo, mientras que el 51% fueron exclusivos para el teatro.

BECAS	RECURSOS	Porcentaje
Becas de circulación internacional para creadores y artistas en teatro y circo Cíloc I y II	\$ 337.000.000	
Becas de creación teatral o circense	\$ 500.000.000	
Becas de investigación teatral o circense	\$ 30.000.000	
Beca de creación teatral o circense laboratorios vivos	\$ 45.000.000	
<i>Total de estímulos compartidos con teatro y circo</i>	<i>\$ 912.000.000</i>	<i>38%</i>
Beca de circulación nacional para producciones circenses de carpas de circo	\$ 105.000.000	
Reconocimientos a números de circo	\$ 50.000.000	
Reconocimiento a la labor circense	\$ 20.000.000	
Beca de creación de un espectáculo de circo	\$ 60.000.000	
Residencias internacionales en teatro y circo	\$ 40.000.000	
<i>Total estímulos exclusivos al sector Circo</i>	<i>\$ 275.000.000</i>	<i>11%</i>
<i>Total becas teatro y circo</i>	<i>\$ 1.187.000.000</i>	<i>49%</i>
<i>Total Becas Teatro</i>	<i>\$ 1.225.500.000</i>	<i>51%</i>
<i>Total Becas</i>	<i>\$ 2.412.500.000</i>	

Tabla 6. Recursos entregados a circo y teatro

Como se establece en el documento del “Estado del arte del Circo y el Teatro en Colombia” con respecto a la inversión del Programa Nacional de Estímulos en el transcurso de la última década, esta fue irregular hasta el 2017, año en el que se registró un recorte presupuestal para todas las Direcciones del Ministerio de Cultura, se asignaron \$772.000.000, lo que significó que fuera la más baja en el periodo 2011 a 2020, pero, a partir de 2018, inicia una dinámica de incremento que hace que en 2020 se mantenga la

inversión de 2019 y prácticamente se duplique la inversión inicial. En 2011 esta fue de \$1.128.000.000 y en 2020, año de la pandemia por el COVID19, se hicieron tres convocatorias: “Expresarte”, “Mujeres y sus territorios” y “Colombia en Escena”, con una inversión total de \$2.240.000.000.

Desde este contexto, el sector del circo tradicional siempre ha reclamado un tratamiento especial debido a su trashumancia, la cual se refiere al desplazamiento constante de las compañías circenses de un lugar a otro. Tradicionalmente, los circos viajaban de ciudad en ciudad, montando sus espectáculos en ferias, plazas y otros espacios temporales. Este estilo de vida nómada forma parte de la identidad del circo, de hecho, la trashumancia es un aspecto esencial del funcionamiento y la tradición del circo, reflejando su naturaleza itinerante.

El circo y el teatro comparten algunos elementos, como la puesta en escena y la interacción con el público, pero también tienen diferencias fundamentales que justifican un trato diferencial en aspectos como regulaciones, subvenciones y espacios de presentación. Estas diferencias se basan en varias razones:

1. Formato y estructura de espectáculos. El circo incluye disciplinas únicas, como el trapecio, la acrobacia, el malabarismo. Estas prácticas exigen instalaciones específicas, equipos de seguridad adicionales y a menudo espacios abiertos o carpas, lo cual lo diferencia del teatro tradicional, que suele tener una escenografía fija en espacios cerrados.
2. Espacios y movilidad. Mientras que el teatro tradicional se representa en edificios fijos y tiene infraestructuras estables, el circo históricamente se ha desarrollado en carpas móviles que se instalan y desmontan en diferentes localidades. Esto significa

que el circo necesita permisos especiales para itinerar y realizar espectáculos en terrenos públicos o privados, algo que no aplica al teatro de la misma forma.

3. Normativas y medidas de seguridad. En el circo, las normativas de seguridad suelen ser más estrictas debido al riesgo inherente de algunas de sus prácticas.
4. Formación y profesionalización. La formación circense involucra habilidades físicas específicas y prácticas que se entrenan en academias de circo o escuelas especializadas, distintas de las formaciones de actuación en las artes escénicas convencionales.

En resumen, el circo, aunque relacionado con el teatro, tiene particularidades que justifican un trato diferenciado debido a sus necesidades espaciales, normativas y de formación, así como por su rol cultural y social específico.

Eje No.5. Gobernanza

De acuerdo con el “Manual de Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo”, la gobernanza es una dimensión que “examina las normativas, las políticas, las medidas de intervención así como la disponibilidad y repartición de las infraestructuras culturales y otros mecanismos institucionales puestos en marcha por las autoridades públicas para estructurar sectores culturales dinámicos, fortalecer los procesos culturales desde una perspectiva de desarrollo y proteger y promover la diversidad cultural en todas sus formas” (Unesco, 2014).

Esta dimensión tiene los siguientes indicadores:

- Marco normativo en cultura. Para la protección y promoción de la cultura, los derechos y la diversidad cultural.

- Marco político e institucional en cultura.
- Repartición de las infraestructuras culturales. Respecto a la repartición de la población nacional en el seno de las unidades político-administrativas inmediatamente inferiores al nivel estatal
- Participación de la sociedad civil en la gobernanza cultural. Promoción de la participación de los representantes de los profesionales de la cultura y de las minorías en los procesos de formulación y ejecución de políticas, medidas y programas culturales que les conciernen.

Marco normativo del circo

El circo es una de las actividades artísticas que llegan a los lugares más recónditos del país. Sin embargo, las restricciones legales y burocráticas son cada vez más complejas especialmente en las ciudades y municipios más grandes. Por ello muchas y muchos artistas, promotores y promotoras, tienden a preferir los municipios más pequeños y las zonas rurales en donde todavía pueden ejercer con cierta libertad su actividad artística.

A esa dificultad, se suman otras como la imposibilidad de obtener los permisos y las pólizas exigidas, además de poder afiliar a las aseguradoras de riesgos laborales a las y los artistas, la renuencia de muchas instituciones escolares de básica a recibir a las y los niños de las familias que están en permanente itinerancia o la de jóvenes y adultos de continuar sus estudios de bachillerato y universitarios, la negativa de los servicios de salud a atender a los miembros de los circos por no estar radicados en los municipios,

así como la oposición de las directivas de las instituciones educativas a permitir que las y los estudiantes asistan a las funciones y que antiguamente era una de las formas de ingreso más importantes para los circos.

Valga decir que este fue uno de los sectores más afectados por la pandemia COVID 19, que hizo que muchas carpas desaparecieran, se les dejará de prestar servicios a las y los artistas circenses en bodegas, restaurantes, parques y otros, y muchas compañías y artistas independientes no pudiesen continuar trabajando.

Hoy se puede decir a partir de estos antecedentes, que el circo es una actividad en grave riesgo de desaparecer y por ello urge la acción decidida del Estado y los gobiernos, tanto el nacional como los territoriales, para su salvaguarda. Por ello, es prioritario revisar la normatividad que afecta el ejercicio de la actividad circense.

Marco político e institucional del circo

La gobernanza implica la interacción entre niveles nacionales y subnacionales de gobierno, la transversalidad o articulación entre sectores y la participación de los diferentes agentes interesados o afectados por la toma de decisiones²⁴.

El escepticismo también se evidencia frente a los espacios de participación y la posibilidad de agremiarse, razón por la cual ha sido lento el proceso de construcción de la representatividad. No obstante, ha habido avances, inicialmente con la creación de la Mesa Nacional de Circo y luego con las mesas regionales en donde se ha logrado que participen representantes de las diferentes modalidades.

²⁴ Subiratz, Joan (2010). "Si la respuesta es gobernanza ¿cuál es la pregunta? Factores de cambio en la política y en las políticas". En: Economiaz, No. 74, pp. 16-35

Hasta ahora lo que más han reclamado es ser tratados como un sector independiente del teatro con asignación de presupuestos específicos. Las dos organizaciones que agremian al sector circense (Sindicato Nacional de Artistas de Circo y Variedades, SINACIRCOL y la Federación Empresarial de Circos de Colombia, CIRCOL) se caracterizan por la debilidad institucional y la falta de representación del sector circense. (Ministerio de Cultura; Ruíz Aguilar, José Lenoir; Ramírez Hernández, Héctor Felipe, 2013)

Repartición de infraestructuras circenses

En Colombia, de acuerdo con los datos del Ministerio de Cultura, existen 787 infraestructuras relacionadas con el circo. De esas infraestructuras, 373 se encuentran en 30 municipios grandes; 107 están ubicadas en 45 municipios medianos y 307 están en 319 municipios pequeños. Esto significa que el 64,25% de los municipios del país carece por completo de infraestructuras circenses. De hecho, en 708 municipios del país no hay ninguna infraestructura circense, como se puede observar en la siguiente tabla.

Tipo de municipio	Con infraestructura circense	Sin infraestructura circense	Total	Porcentaje sin infraestructura	Número de infraestructuras
Municipios pequeños	319	690	1.009	68%	373
Municipios medianos	45	16	61	26%	107
Municipios grandes	30	2	32	6%	307
Total	394	708	1.102	64%	787

Tabla 7. Infraestructura Circense por municipio

Dentro de esas infraestructuras se cuentan tanto las carpas como otros espacios no convencionales para la práctica circense. Estas infraestructuras, sin embargo, son de una gran fragilidad especialmente frente al clima.

El deterioro parcial o total de las carpas debido a los fuertes vientos o tempestades es permanente.

En este sentido, una de las principales barreras que tiene la práctica circense, en términos de ofrecer sus espectáculos, se relaciona con la carencia de espacios para la instalación adecuada de la infraestructura circense. Según los resultados de la Caracterización de 2012, el 88,8% de los municipios cobran impuestos a los Circos Tradicionales que no se ven revertidos en escenarios habilitados para el espectáculo.

De acuerdo con el documento del “Censo del Circo 2020-2024” del Ministerio de Cultura, sólo el 44% de las y los agentes a nivel nacional cuentan con infraestructura circenses, es decir, 1.345 agentes circenses, el resto que equivalen a 1.732 no cuentan con infraestructura.

En conclusión, las principales barreras en cuanto a infraestructura para el circo son:

- Falta de espacios adecuados
 - Teatros y carpas especializadas. En muchas ciudades y municipios no existen teatros o carpas con las condiciones adecuadas para espectáculos de circo, especialmente aquellos que requieren altura y estructuras resistentes para disciplinas aéreas como el trapecio o la cuerda.
 - Espacios improvisados. En ausencia de infraestructura circense adecuada, los espectáculos a menudo se realizan en espacios improvisados (plazas, parques

o gimnasios) que no están diseñados para este tipo de eventos, lo que puede comprometer la calidad y seguridad del espectáculo.

- Falta de equipamiento técnico especializado
 - Iluminación. El circo moderno suele depender de luces y efectos especiales que necesitan equipo especializado, algo que no siempre está disponible en los espacios tradicionales.
 - Sonido. El audio es una parte esencial del ambiente del espectáculo circense. Sin un buen equipo de sonido, la experiencia del público puede verse afectada.
 - Sistema de rigging. Los espectáculos que requieren actos aéreos dependen de un sistema de rigging (anclajes y soportes) especializado, que no siempre está disponible o no es de calidad en los lugares de presentación.
- Seguridad y certificaciones de infraestructura.

Las estructuras donde se llevan a cabo los espectáculos circenses deben pasar por rigurosos controles de seguridad para asegurar la integridad de las y los artistas y del público. La falta de normas o la inexistencia de auditorías y certificaciones puede poner en riesgo la seguridad.

- Poco desarrollo de componente tecnológico para el desarrollo de espectáculos circenses. Todavía no hay un impulso en el país para que la comunidad circense esté alineada con las tendencias mundiales del sector circo en cuanto al uso de nuevos canales audiovisuales, como streaming y plataformas digitales, incorporación de tecnología 3D, hologramas y contenidos transmedia como apoyo del arte circense, entre otras.

Participación de la sociedad civil en la gobernanza circense

Hoy la participación de la sociedad civil en los asuntos públicos es fundamental, por ello se hace necesario revisar el modelo actual creado por la Ley General de Cultura y conocido como Sistema Nacional de Cultura basado en la constitución de consejos desde el nivel municipal hasta el nacional conformados por representantes elegidos democráticamente.

Desafortunadamente este sistema no ha contado con la participación deseada y las autoridades territoriales en muchos casos tienden a ignorar la legitimidad de sus instancias. Igualmente, el carácter itinerante del circo hace que sea necesario pensar en formas de representación que no estén atadas al arraigo territorial.

D. RESULTADOS DEL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CON ACTORES DEL SECTOR

Para la construcción del presente Plan Nacional de Circo, se realizó un proceso de consulta participativa por regiones en encuentros presenciales y virtuales que van desde 2019. En este sentido, los principales hechos en términos participativos para la formulación del plan son los siguientes:

- Año 2019. Participación en el VII Congreso Nacional de Teatro y Circo en la Tebaida Quindío, en el cual se contó con representación de 11 delegados del sector circense colombiano. Se realizaron mesas de trabajo con los agentes de los sectores de teatro y circo, para obtener insumos para la formulación del Plan.
- Año 2020. Realización de cinco encuentros virtuales regionales para la recolección de insumos para la formulación del Plan Nacional de Circo, con la asistencia de 269 agentes del sector circense.
- Año 2021. Se desarrollaron seis mesas de trabajo regionales para la construcción colectiva de los objetivos, ámbitos y líneas estratégicas del Plan Nacional de Circo de acuerdo con la información obtenida en la fase.
- Año 2022. Se hicieron mesas de trabajo con los agentes del sector del circo. Se realizaron seis reuniones virtuales para socializar el diagnóstico y líneas estratégicas identificadas en las mesas de trabajo.
- Año 2023. Se llevaron a cabo seis jornadas de discusión y socialización del estado de avance del Plan, así como su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo 2023-2026 y el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, con la participación de 228 agentes circenses.
- Año 2024. Se presentaron los avances en el proceso de formulación del Plan Nacional de Circo con la participación de 20 personas del sector de la ciudad de Bogotá.
- Año 2025. Se realizaron seis encuentros regionales para conversar sobre el avance y la estructura del Plan

Uno de los hechos más emblemáticos para el proceso de participación del plan fue los seis encuentros que se hicieron durante el año 2022. Cada encuentro tuvo una duración de ocho horas cada uno, con la aplicación de instrumentos cualitativos participativos con el fin de validar la información obtenida en los documentos de diagnóstico de los sectores. Además de realizar ejercicios de priorización de las líneas estratégicas propuestas para el Plan Nacional de Circo. Estos encuentros fueron sistematizados por dos relatores y transcritos para obtener la información cualitativa necesaria para la construcción del Plan. A continuación, se resume los encuentros realizados:

REGIÓN	FECHA	MES	LUGAR	NÚMERO DE DELEGADOS
Caribe	17-sep-22	Septiembre	Santa marta	11
Pacífico	26-oct-22	Octubre	Cali	6
Eje cafetero	12-oct-22	Octubre	Medellín	16
Llanos	18-oct-22	Octubre	Bogotá	8
Centro sur amazonia	4-nov-22	Noviembre	Neiva	11
Centro oriente	8-nov-22	Noviembre	Paipa	13
TOTAL				65

Tabla 8. Encuentros regionales

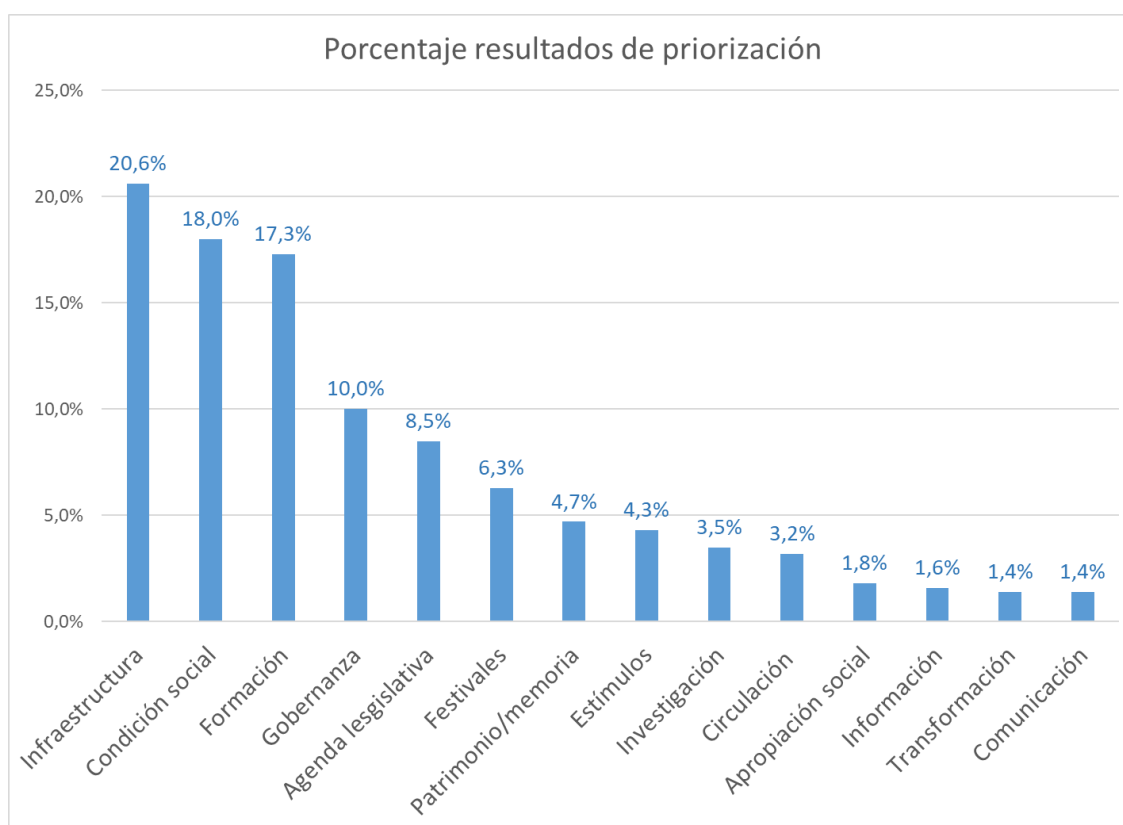
Como resultado del proceso de participación, se obtuvieron relatorías por cada uno de los encuentros, acompañadas de la asistencia de las y los participantes por cada una de las regiones convocadas.

Además, durante los encuentros, se realizó una priorización regional sobre las necesidades del sector frente a la construcción del Plan Nacional.

Durante los encuentros regionales realizados en la región cafetera, caribe centro oriente, centro sur Amazonía, llanos Orinoquía y pacífico en el año 2022, se

encontraron 14 dimensiones-ejes que enmarcan las prioridades regionales para el circo.

En la siguiente gráfica se presentan los resultados del ejercicio de priorización para el total del país. Para ello, se agruparon todas las prioridades encontradas en los espacios mencionados con el propósito de tener un panorama nacional de los principales elementos de política desde el diálogo regional.



Gráfica 8. Resultados nacionales de priorización

La infraestructura y la condición social de las y los trabajadores del circo y sus familias fueron las principales dimensiones prioritarias a nivel nacional con un 20,6% y 17,3% del puntaje total, respectivamente. Con respecto a la formación, la principal prioridad es la creación de la carrera profesional de circo, con Reconocimiento de

Aprendizajes Previos. En este, deberían integrarse los esfuerzos e iniciativas del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y los Saberes, Ministerio de Educación, Secretarías de Educación, las instituciones de educación superior y el SENA.

Por su parte, la principal prioridad en la dimensión de infraestructura es la creación de un programa nacional de fomento, creación y funcionamiento de las infraestructuras para la actividad circense.

El propósito es lograr la construcción, fortalecimiento, dotación y adecuación de espacios para la creación, formación y circulación circense. Este debe tener un enfoque territorial que permita cubrir las brechas y necesidades regionales y municipales.

A nivel regional, en línea con lo encontrado en el agregado nacional, la formación, con un 14,5% del promedio regional, la agenda legislativa, con un 13,7%, la infraestructura circense, con un 13,2% y la condición social de las y los trabajadores del circo y sus familias, con un 13%, fueron las dimensiones con mayor priorización. La gobernanza, siendo una de las dimensiones más importantes estratégicamente, se ubicó en quinto lugar con un promedio del 8,9% regional.

E. OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL CIRCO

En concordancia con los resultados obtenidos en el diagnóstico cuantitativo y cualitativo, el objetivo del Plan Nacional de Circo 2025-2035 es:

Promover mejores condiciones técnicas, institucionales, normativas y socioeconómicas para el sector del circo en Colombia, propiciando su reconocimiento y valoración como práctica artística, cultural y social en todo el país y fuera de él.

Objetivos específicos del Plan Nacional de Circo

1. Propiciar estrategias que contribuyan al fomento del conocimiento, apropiación social y prácticas creativas y de circulación del circo.
2. Propender por la profesionalización del circo en Colombia a través del reconocimiento de los aprendizajes previos, la formación y la actualización de los conocimientos de las y los trabajadores del circo.
3. Recuperar la memoria del circo en Colombia y conseguir su reconocimiento como patrimonio inmaterial tanto por las autoridades como por las y los habitantes del territorio nacional, con su potencial desde las artes vivas como factor de construcción de comunidad, de tejido social y de paz.
4. Propiciar las condiciones para fortalecer los mecanismos de financiación pública del circo y para la participación de los trabajadores del circo en la construcción de los programas y proyectos de fomento de la creación, circulación y la apropiación social del circo.
5. Generar las bases institucionales para que el circo sea reconocido y fomentado como práctica artística a través de marcos de políticos, normativos y sus espacios dignos para quehacer.

Por lo cual, el Plan Nacional de Circo es un instrumento de política pública que guía y orienta las acciones a realizar en un periodo de 10 años (2025 - 2035) para este sector cultural en Colombia. Estas acciones se realizarán desde el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes con un fuerte trabajo de articulación intersectorial con los sectores de educación, trabajo, seguridad social, entidades a nivel nacional relacionadas

con la implementación del proceso de paz, que permitan dar implementación a las líneas estratégicas descritas en el Plan de acuerdo con los principios rectores del mismo, la asignación presupuestal y los objetivos establecidos.

Es propicio resaltar que el alcance de un documento a nivel nacional desde la modalidad del Plan es un instrumento de gestión pública y de planeación que se da con unas limitaciones como una temporalidad, un presupuesto dado, ejes y componentes que se acompañan de principios misionales o rectores. Estos propician a su vez, la posterior construcción de políticas públicas (documentos CONPES, por ejemplo), programas y proyectos nacionales, regionales o locales que serán enmarcados en el plan. Todo lo anterior, suma para obtener los resultados esperados a las situaciones problemáticas encontradas en el diagnóstico y propiciar alternativas de solución para el sector.

Por lo tanto, desde la formulación del Plan Nacional de Circo se establecen los objetivos específicos, ejes y componentes, estas a su vez serán traducidas en acciones, en la fase de implementación, De esta forma, este plan se convierte en un instrumento de gobierno que tiene en cuenta la especificidad territorial o necesidades puntuales, que se buscan solucionar con la construcción de proyectos de inversión, en donde se encadenan los procesos y actividades, indicadores y metas concretas para solucionar problemáticas sociales.

ALCANCE PLAN NACIONAL DE CIRCO EN COLOMBIA	
Duración	10 años 2025 - 2035
Territorialidad	El plan es un instrumento de aplicación para todo el territorio nacional de Colombia, contextualizado a las realidades territoriales y regionales del país. Por lo cual, se han establecido 6 regiones de actuación y dentro de estos 3 tipos de municipios: grandes (categorías Especial y 1); medianos (categorías 2, 3 y 4) y básicos (categorías 5 y 6), así como también, se tendrá en cuenta en cuenta la categorización a nivel municipal de territorios excluidos, publicada por el Ministerio de Igualdad y Equidad en la Resolución No. 17 de 2024, que establece los marcadores que identifican los Territorios Marginados y Excluidos a nivel municipal
Población objeto del Plan	El Plan Nacional de Circo está concebido desde la perspectiva de los derechos culturales, es decir que cobija a toda la población desde su primera infancia, escolarizada y no escolarizada. Esa perspectiva permite concebir que todas las personas deben tener la posibilidad de acceder y participar en la práctica circense. Específicamente el PNC se focaliza en las y los trabajadores del circo y sus familias para buscar condiciones dignas, teniendo en cuenta enfoque de género y diferencial que contemple la diversidad cultural, étnica, racial, orientación sexual y discapacidad.

F. ESTRUCTURA DEL PLAN: EJES Y COMPONENTES

El plan se estructura a partir de un **Objetivo general**, el cual es una declaración amplia y clara que describe el propósito principal del plan. Por lo tanto, define qué se quiere lograr a gran escala y orienta todas las acciones y estrategias del plan. Luego, se establecen cinco **Objetivos específicos**, que son definidos como las metas concretas y detalladas que se derivan del objetivo general, de hecho, son los lineamientos estratégicos del plan. Cada uno de estos objetivos específicos le corresponde un **Eje**, que se son los grandes temas o áreas prioritarias en las que se basa el plan para alcanzar su objetivo general, funcionan como pilares fundamentales que organizan y guían las acciones y objetivos del plan. De estos ejes se despliegan una serie de **Componentes** que consisten en ser elementos clave que permiten la ejecución de los objetivos planteados, por último, se encuentran las **Acciones** que son las actividades concretas y operativas que se deben ejecutar para cumplir con los objetivos específicos y alcanzar los resultados esperados; son la parte práctica del plan, donde se detallan los pasos a seguir.

La siguiente estructura se muestra en la siguiente ilustración.



Ilustración 1. Esquema de estructura del Plan

Desde este marco de estructura, se establece la siguiente organización del Plan a partir de los objetivos específicos, ejes, componentes y acciones.



Ilustración 2. Estructura del Plan de Circo.

Los campos del Plan Nacional de Cultura en el Plan de Circo

El Plan Nacional de Circo no solo debe responder a las necesidades y particularidades del sector, sino también articularse con los campos estratégicos del Plan Nacional de Cultura, asegurando su integración dentro de las políticas culturales del país. Esto permite fortalecer el circo como una disciplina artística con identidad propia, pero también como una herramienta de transformación social, educativa y económica.

El Plan Nacional de Circo se relaciona directamente con el Campo No. 1: Diversidad y diálogo intercultural del Plan Nacional de Cultura, ya que el circo es una manifestación artística diversa que integra múltiples expresiones culturales, comunidades y saberes tradicionales y contemporáneos. Se relaciona desde el objetivo

específico del Plan de Circo de “Propiciar estrategias que contribuyan al fomento del conocimiento, apropiación social y prácticas creativas y de circulación del circo.”

En este sentido, el Plan Nacional de Circo es un reflejo de la diversidad cultural colombiana y un vehículo para el diálogo intercultural, ya que integra múltiples identidades, tradiciones y expresiones en un mismo escenario. Su capacidad para unir comunidades a través del arte y la creatividad lo convierte en un componente clave dentro del Plan Nacional de Cultura, aportando a la construcción de un país más inclusivo y diverso.

Frente al campo No. 2. Memoria y Creación Cultural del Plan Nacional de Cultura, este plan lo manifiesta ya que el circo en Colombia es una expresión artística que combina tradición y vanguardia, permitiendo la preservación de su historia mientras impulsa nuevas formas de creación. Además, en este plan se generan iniciativas para el reconocimiento y protección del circo como parte de la memoria cultural del país, así como también se fomenta la creación artística circense en diversas modalidades, incluyendo circo tradicional, contemporáneo y circo social. Este campo se encuentra relacionada en los cinco objetivos específicos del plan, así como también en seis de los once componentes, tales como: apreciación social, creación y circulación, formación, información, patrimonio y memoria y espacios para el circo.

Con relación al campo No. 3. Gobernanza y sostenibilidad cultural del Plan Nacional de Cultura, se relaciona con dos objetivos específicos de este plan, con el objetivo de “Propiciar las condiciones para fortalecer los mecanismos de financiación pública del circo y para la participación de los trabajadores del circo en la construcción de los programas y proyectos de fomento de la creación, circulación y la apropiación

social del circo”, así como también con el objetivo cinco, que busca “Generar las bases institucionales para que el circo sea reconocido y fomentado como práctica artística a través de marcos de políticos, normativos y su espacios dignos para quehacer”, por lo cual este campo establece los lineamientos para fortalecer la organización del sector circense, generar mecanismos para fortalecer su sostenibilidad económica y mejorar las condiciones de trabajo de los artistas circenses en Colombia.

En este sentido, este campo ayuda a fortalecer la organización del sector, mejorar sus condiciones económicas y laborales, impulsar la sostenibilidad Económica y Financiamiento del Circo. Esto permite consolidar al circo como una disciplina con un modelo de gestión eficiente y sostenible, asegurando su crecimiento y permanencia en el panorama cultural colombiano.

Los cinco ejes del Plan y sus respectivos componentes

A continuación, se presentan los cinco ejes del Plan Nacional de Circo basados en los resultados de la participación en las regiones. Cabe resaltar que los presentes ejes, una vez fueron priorizados en los encuentros regionales, fueron finalmente convalidados en un foro nacional realizado en diciembre del 2022 de manera virtual, donde a manera de conversatorio se revisaron todos los ejes, siendo los presentes ejes los resultantes de dicho encuentro.

Eje 1. Apropiación social y circulación del Circo

Componente No.1. Apropiación social

La apropiación social del circo en Colombia es fundamental porque permite que

esta expresión artística sea reconocida, valorada y utilizada como una herramienta de educación, transformación social y construcción de identidad cultural. Su impacto va más allá del entretenimiento, contribuyendo al desarrollo de comunidades, la formación de ciudadanos y el fortalecimiento del patrimonio cultural del país. Para ello, se proponen las siguientes acciones:

1. Generar mecanismos para incluir el circo dentro de la formación artística y cultural que se debe impartir en las instituciones educativas para promover la valoración del circo como arte y forma de vida.
2. Crear estrategias de comunicación para fomentar la valoración el arte circense y se genere apropiación social del circo y sus formas de expresión.
3. Generar mecanismos para facilitar la circulación de las practicas circenses que involucren la institucionalidad publica territorial para promover la apropiación social y fomento del circo facilitando la práctica en predios o terrenos habilitados para ello.

Componente No.2. Creación y circulación

El circo requiere estímulos para su circulación y visibilización frente a los públicos de todo el país para revitalizarse. Por esta razón los eventos en donde el circo sea el protagonista se convierten en una plataforma de renacimiento. Para lograr esto, el plan establece una serie de acciones:

1. Crear iniciativas para el desarrollo de circuitos, laboratorios, festivales, convenciones, competencias territoriales y nacionales de circo.
2. Realizar periódicamente actividades de difusión para el circo colombiano en diferentes territorios desde la perspectiva biocultural

3. Desarrollar estrategias que consoliden en trabajo en red.
4. Promover estrategias de articulación institucional en el ámbito territorial para incluir las creaciones circenses en la agenda cultural territorial
5. Incrementar la participación del circo colombiano en eventos, redes y proyectos internacionales.

Componente No. 3. Territorio y diversidad de la vida

El circo en Colombia es una expresión artística que se nutre de la diversidad cultural, geográfica y étnica del país. Este componente busca fortalecer la identidad del circo colombiano a partir de su interacción con los territorios, promoviendo el reconocimiento de las distintas formas de hacer y vivir el circo en contextos urbanos, rurales, comunitarios e indígenas, entre otras formas de interacción con el territorio. Este enfoque se plantea con las siguientes acciones:

1. Promover estudios que identifiquen estrategias de mitigación de impactos ambientales en las practicas circenses.
2. Cuidar, conservar y proteger los recursos de los territorios desde las prácticas y hábitos asociados al circo.
3. Promover espacios de sensibilización en la comunidad circense alrededor del enfoque de género.
4. Realizar el censo de las y los artistas circenses colombianos en el extranjero, desde el enfoque diferencial que tenga en cuenta la diversidad cultural, étnica, racial, orientación sexual y discapacidad.

5. Crear espectáculos de circo que promuevan la transformación social, el desarrollo de competencias ciudadanas, habilidades para la vida, autocuidado, estilos de vida saludable, despertar el pensamiento crítico, y aportar a la construcción de paz.

6. Desarrollar programas de formación circense para población privada de la libertad.

7. Desarrollar estrategias para sensibilizar, visibilizar, prevenir y atender la trata de personas en la práctica circense en otros países. Así mismo, promover estudios estadísticos que visibilicen la problemática.

8. Generar protocolos de prevención y atención de violencias de género en los espacios del circo.

Este componente del Plan Nacional de Circo busca consolidar un sector que refleje y valore la riqueza territorial de Colombia, garantizando que el circo sea una herramienta de transformación social, desarrollo cultural y fortalecimiento de la diversidad de la vida en el país.

Eje 2. Conocimientos y Competencias

Componente No. 1. Formación y profesionalización de las y los trabajadores del circo

Este componente guarda coherencia con el Sistema Nacional de Cualificaciones contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026¹⁶ y se desarrolla con acciones en relación con la formación de los diferentes agentes circenses:

1. Crear un sistema de formación, profesionalización y reconocimiento o validación de experiencias y saberes circenses, así como el Reconocimiento de Aprendizaje Previo (RAP).

2. Gestionar convenios de cooperación internacional con escuelas de formación para mejorar las condiciones de formación del arte circense sin importar límites de edad.

3. Promover programas de formación en los niveles de técnico profesional, pregrado y posgrado orientados específicamente al sector circense en el país.

Es importante mencionar el Sistema Nacional de Educación y Formación Artística y Cultural (SNEFAC) y su rol para fortalecer la formación, profesionalización y acceso a la educación artística en el país, en este caso particular, la inclusión del Circo en la Educación Artística Formal y No Formal, así como también, para el fortalecimiento de escuelas y espacios de formación circense, junto con la profesionalización y certificación del Circo como oficio. En este marco, el Circo se presentan como herramienta de inclusión y transformación social, por ello, es relevante fortalecer el uso del circo en procesos de educación comunitaria, especialmente en contextos de vulnerabilidad social.

Así mismo, tomando como referente La Conferencia Mundial de la UNESCO sobre la Educación Cultural y Artística se llevó a cabo del 13 al 15 de febrero de 2024 en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, se establece el objetivo de revitalizar y fortalecer una coalición mundial en favor de la cultura y la educación artística. Este marco enfatiza la necesidad de integrar la cultura y las artes en los sistemas educativos formales desde la primera infancia, promoviendo un aprendizaje continuo en todos los niveles y contextos educativos. Además, amplía el concepto de "cultura" para abarcar el patrimonio construido, natural y vivo, las expresiones culturales y las industrias culturales y creativas.

El marco subraya la importancia de la educación cultural y artística para fortalecer el compromiso cívico, mejorar el aprendizaje en otras materias y fomentar la creatividad y la innovación. También destaca la necesidad de formalizar y valorizar los ecosistemas de

educación cultural y artística, asegurando su presencia en los sistemas educativos y reconociéndolos como elementos esenciales para una educación de calidad.

Eje 3. Memoria, investigación, documentación e información.

Componente No. 1. Información, documentación, investigación y memoria

Es importante generar el levantamiento de información y caracterización de las y los artistas del circo en todos los municipios, los distritos y departamentos con procesos de verificación y validación por parte de las y los artistas de circo reconocidos, desde el enfoque diferencial que tenga en cuenta la diversidad cultural, étnica, racial, orientación sexual y discapacidad de las y los trabajadores del circo. Para cumplir con este propósito es necesario llevar a cabo diversas acciones, como:

1. Realizar un proceso de levantamiento de información y caracterización de las y los artistas del circo en todos los municipios, los distritos y departamentos con procesos de verificación y validación por parte de las y los artistas de circo reconocidos, desde el enfoque diferencial que tenga en cuenta la diversidad cultural, étnica, racial, orientación sexual y discapacidad de las y los trabajadores del circo.

2. Fortalecer el Sistema Nacional de Información Cultural SINIC con datos relacionados con hacedoras y hacedores, carpas, organizaciones, grupos y compañías de circo en Colombia y sobre artistas colombianos en el exterior.

3. Crear convocatorias de fomento a la investigación y publicación sobre la memoria del circo en Colombia.

4. Crear repositorios para la documentación del circo en Colombia.

Componente No. 2. Patrimonio y memoria

Este plan incluye la necesidad de emprender un proyecto de recuperación y salvaguarda de la memoria circense enfocado a la inclusión del circo tradicional en la Lista Representativa del Patrimonio Inmaterial de Colombia-LRPCI.²⁵, y con el desarrollo de las siguientes acciones:

1. Crear estímulos para proyectos orientados a la divulgación (exposiciones, documentales, cartillas, publicaciones físicas y virtuales, etc.) de la historia del circo en Colombia.

2. Apoyar el proceso de inclusión del arte circense en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial LRPCI.

Eje 4. Prosperidad y Medios De Vida

Componente No. 1. Condiciones de los trabajadores del circo y sus familias.

Este Plan, a partir de lo descrito en el diagnóstico, plantea los siguientes puntos para mejorar la condición de las y los trabajadores del circo:

1. Apoyar las acciones de articulación necesarias, para la construcción de una agenda conjunta, que permita el diálogo sobre las condiciones y particularidades laborales de trashumancia de los trabajadores circenses.

²⁵ El LRPCI es el Listado Representativo de Patrimonio Cultural Inmaterial de Colombia, una herramienta del Ministerio de las Culturas y los Saberes que permite identificar, registrar y proteger las manifestaciones culturales inmateriales del país.

2. Suministrar la información y datos relacionados con el proceso diagnóstico del presente plan, para aportar a los diálogos que el sector considere necesarios, frente a su relación con el Sistema de Riesgos Laborales.

3. Acompañar los diálogos que puedan surgir entre el sector de circo y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, relacionados con la mitigación de riesgos y el manejo y atención de emergencias en los espacios circenses.

4. Aportar la información recopilada en el presente plan, con el fin de suministrar al sector, datos y análisis técnicos que permita evaluar programas de atención a artistas mayores como Beneficios Económicos Periódicos -BEPS.

5. Promover estrategias para la creación de mecanismos de prevención de violencia e inequidad de género en el desarrollo de la práctica circense.

Componente No.2. Financiación pública del circo

Los estímulos a la creación, a la circulación, a la formación, a la investigación, a la formación de públicos o apropiación social de las artes y a la infraestructura cultural son fundamentales para dinamizar la práctica del arte circense y para proteger y promocionar la diversidad cultural en los términos establecidos en la Convención de 2005 de la Unesco¹⁴.

En consecuencia, el Plan contempla acciones tales como:

1. Ampliación de los portafolios de estímulos nacionales (MinCulturas) para el circo en todas las modalidades del trabajo circense, incluyendo a las y los artistas independientes y teniendo en cuenta que no todos ni todas tienen las mismas capacidades académicas para

la presentación de proyectos, aunque cuenten con las capacidades técnicas y artísticas para su desarrollo.

2. Incluir el enfoque territorial en la convocatoria Nacional de Estímulos, para los estímulos dirigidos al sector del circo.

3. Creación de una línea especial de fomento a la creación y a la producción del circo en el país.

4. Propiciar la creación de estímulos distritales, municipales y departamentales para el arte circense.

Eje 5. Gobernanza

Componente No. 1. Marco político e institucional y participación de la sociedad civil en la gobernanza circense

Es necesario seguir fortaleciendo los espacios de participación y diálogo con la institucionalidad que hasta ahora se han venido construyendo, así como fortalecer a los agentes del sector, en gobernanza. En consecuencia, se plantean las siguientes acciones:

1. Capacitar a los agentes circenses en temas relacionados con legislación cultural, sistema nacional de cultura y espacios de participación.

2. Acompañamiento a las instancias territoriales para la formulación e implementación del circo en planes de desarrollo

3. Acompañamiento, asesoría y seguimiento técnico para la transferencia de herramientas de gestión y conocimiento sobre las diferentes alternativas de formalización que existen para los grupos y personas naturales del sector del circo.

4. Establecer comunicación con las instancias de cultura, municipales y

departamentales para orientar la participación y representación del circo en los consejos municipales y departamentales de cultura.

Componente No. 2. Agenda legislativa en favor del circo

Se hace necesario que el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las Artes y los Saberes, impulse una agenda legislativa que considere las siguientes acciones:

1. Capacitación a las y los promotores y las y los creadores del circo en derechos y deberes en relación con los trámites que deben realizar frente a las autoridades, con el fin de contrarrestar las barreras y restricciones, así como las arbitrariedades que tienen que padecer las y los artistas y compañías para el ejercicio de este arte.

2. Acompañar las iniciativas y acciones que promuevan la formulación y reglamentación de la ley del circo en Colombia, en articulación con la Ley General de Cultura 397 de 1997.

3. Acompañar los procesos de revisión y actualización de la Ley 1493 de 2010 y el Decreto 1080 de 2015 para mejorar la atención adecuada del sector circense en los territorios.

Componente No. 3. Espacios circenses en todo el país

Para que el circo siga creciendo y consolidándose como una expresión artística, educativa y de transformación social, es necesario fortalecer sus espacios a través de diferentes estrategias. En este sentido, algunas acciones clave que pueden impulsar el desarrollo del sector circense en el país son:

1. Realizar una campaña para que en todos los municipios del país se disponga de lotes dotados con redes de servicios públicos (alcantarillado, energía y acueducto) para la instalación de circos y espectáculos circenses con un área óptima y segura.

2. Propiciar la participación del circo en la programación de las salas concertadas.

3. Incluir en la convocatoria de Estímulos del Ministerio de Cultura un estímulo para la adecuación, reparación y mantenimiento de las carpas de circo.

G. ENFOQUE TERRITORIAL, POBLACIONAL Y BIOCULTURAL

El enfoque territorial, poblacional y biocultural son pilares para la construcción del Plan Nacional de Circo. Con estos enfoques se busca que el circo sea accesible para todas las regiones y poblaciones del país, respetando y promoviendo la diversidad cultural y natural de Colombia. El enfoque territorial, poblacional y biocultural permite que el circo sea una herramienta de inclusión, educación y preservación del patrimonio.

Enfoque territorial

Desde un marco territorial desde lo local y lo regional, el presente plan reconoce los diferentes desarrollos del circo a partir del territorio y sus posibilidades competitivas y cooperativas descentralizando su potencial en lo rural y en los territorios de paz dado el contexto colombiano. El territorio es “una llave que permite abrir la clausura de lo rural como opuesto a lo urbano en un esquema dicotómico rígido (que ignora la multiplicidad de interacciones entre lo rural y lo urbano, así como los espacios intermedios que configuran geografías sociales distintivas) (Fernández L., Fernández, & Soloaga, 2019).

Lo anterior tiene efectos directamente relacionados con la comprensión académica, práctica y política de lo rural, y, por lo tanto, en las acciones de política pública que se deriven para su desarrollo. Esto, a su vez, requiere la coordinación de distintos actores del sector circense, la apertura a la múltiples visiones y acciones en relación con lo que se considera “productivo” en el mercado cultural y, en consecuencia, al replanteamiento mismo del concepto de desarrollo circense, para enfocarlo en el territorio desde lo no urbano centrista. Lo anterior implica, potenciar el circo en Colombia desde las regiones y desde el reconocimiento de las diversas culturas circenses que tienen lugar en zonas históricamente excluidas o relegadas del desarrollo en Colombia. Este concepto de lo territorial, aunque ha venido acuñándose por varias décadas en los planes de desarrollo nacionales y a nivel internacional, cobra especial relevancia en el contexto actual de la violencia dada por el conflicto armado en el país, de los procesos de descentralización política y administrativa, y de la importancia de centrar las experiencias del circo en Colombia desde una mirada regional, territorial, local y rural.

Fernández expone que “el territorio pone límites geográficos, políticos y sociales, y existe una relación social de poder que los produce y los mantiene” (Fernández L., Fernández, & Soloaga, 2019). Además, desde la mirada Latinoamericana y el reconocimiento de las desigualdades que se exponen en lo rural, regional y local, se evidencian círculos de pobreza e inequidad, dadas por el mismo sistema productivo que privilegia las relaciones económicas y culturales urbanas, con actores que toman decisiones para lo rural desde concepciones de la ciudad. En consecuencia, el enfoque territorial en el Plan Nacional de Circo se propone una comprensión de los fenómenos culturales que atraviesan al mundo rural y a los territorios de paz, también como apuestas

culturales y sociales para reducir las desigualdades y la pobreza, reconociendo a su vez las experiencias rurales y territoriales desde la riqueza de la diversidad, el reconocimiento de saberes propios ajenos o distantes de lo occidental y urbano, y la reconfiguración de los límites políticos y administrativos de las regionales y los municipios.

La misma transformación de las relaciones sociales y económicas centradas desde lo urbano hacia el territorio rural implica entender nuevas dinámicas como:

- La definición del territorio como un espacio socialmente construido, más que como un espacio geográfico.
- El reconocimiento de la diversidad sectorial de la economía cultural rural y regional.
- La valorización del papel de los espacios urbanos y de las relaciones rurales- urbanas, con sus interdependencias y articulaciones.
- Las estrategias y programas contruidos y conducidos desde abajo, desde el territorio, aunque en diálogo e interacción con las dinámicas supraterritoriales de todo tipo.
- La construcción de diferentes actores territoriales colectivos del Circo en las regiones que propicien el desarrollo del presente plan. (Fernández L., Fernández, & Soloaga, 2019)

Ahora bien, en el contexto colombiano, este enfoque territorial, atravesado también por las dinámicas del conflicto armado interno, permiten fomentar una lectura distinta del desarrollo de la historia misma del país y de sus dinámicas y particularidades regionales en relación con el uso, transformación e impacto sobre las actividades económicas y sociales que se dan en el territorio y su ordenamiento. Por lo cual, el nivel

de desarrollo frente a las expresiones artísticas como el circo en Colombia deben estar repensadas desde una reconfiguración del territorio y de los delegados que han participado en esta construcción por las regiones y departamentos, según la distribución que hace la Ley 2056 de 2020, artículo 45²⁶.

Esa ley estableció que las regiones son agrupaciones de departamentos y dividió el país en las siguientes:

1. Región Caribe: Atlántico, Bolívar, Cesar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Sucre.
2. Región Centro-Oriente: Boyacá, Cundinamarca, Norte de Santander, Santander y Bogotá, D. C.
3. Región Eje Cafetero: Antioquia, Caldas, Quindío y Risaralda.
4. Región Pacífico: Cauca, Chocó, Nariño y Valle del Cauca.
5. Región Centro - Sur - Amazonía: Amazonas, Caquetá, Huila, Putumayo y Tolima.
6. Región del Llano: Arauca, Casanare, Guainía, Guaviare, Meta, Vaupés y Vichada.

Desde esta mirada regional, las relaciones de lo productivo y lo comercial también se transforman y se desdibuja el centro económico en Colombia dado principalmente por las ciudades como Medellín, Bogotá, Cali y Barranquilla, hacia niveles ambientales, históricos, culturales y sociales que tienen lugar en el territorio local y que suponen desafíos institucionales para lograr articulación, armonización y coordinación entre las y los agentes competentes de las tomas de decisiones.

²⁶ La Ley 2056 de 2020 reorganizó el Sistema General de Regalías y estableció los Órganos Colegiados de Administración y Decisión OCAD regionales, encargados de asignar recursos del sistema de regalías a proyectos regionales.

Las grandes brechas de desarrollo económico y social que distancian a la mayoría de los municipios, las ciudades intermedias y las grandes urbes del país, así como a las áreas urbanas con respecto a las rurales, se ve también reflejado en los desarrollos del circo. Con el fin de cumplir con el objetivo de reflejar en el presente Plan las realidades territoriales, se propone tomar en consideración la categorización de los municipios establecida por la ley 136 de 1994, artículo 6º, modificado por el decreto 2106 de 2019, artículo 153.

De acuerdo con estas normas, los municipios y distritos de Colombia se clasifican en grandes, intermedios y básicos. Los primeros son los de categoría especial y 1, entre los que se encuentran las cinco mayores capitales (Bogotá, Medellín, Cali, Barranquilla y Cartagena) y otras trece capitales de departamento, como se evidencia a continuación:

Categoría	Número de municipios	Porcentaje de municipios	Población total	Porcentaje de población
Grandes (categorías Especial y 1)	32	2,9%	25.400.695	49,31%
Intermedios (categorías 2, 3 y 4)	61	5,5%	7.698.086	14,94%
Básicos (categorías 5 y 6)	1009	91,6%	18.417.600	35,75%
Totales	1102	100,0%	51.516.381	100,00%

Tabla 9. Municipios y distritos por categoría de población²⁷

Esta categorización es vital para ver cómo está distribuida la oportunidad de acceso y participación en la actividad circense en el país. Dentro de cada categoría, hay

²⁷ DANE. Proyecciones de población.

que tener en cuenta también la población rural que generalmente es la que cuenta con menores oportunidades de disfrute de la oferta de bienes y servicios culturales. Esa población hoy suma 12.050.155 habitantes, que representan el 23,62% del país y está distribuida así: 9.203.676, en municipios básicos; 1.706.610, en municipios intermedios y 1.129.621, en municipios grandes.

La población rural colombiana se encuentra en centros poblados y áreas rurales dispersas. Actualmente hay 6.875 centros poblados²⁸, denominación con la que el DANE se refiere a las inspecciones de policía, los corregimientos y los caseríos o a reuniones de 20 o más casas contiguas²⁹. Una política equitativa desde el punto de vista territorial deberá tener en cuenta no solo a las cabeceras municipales de los municipios más alejados sino también a la población rural del país asentada en los centros poblados y áreas rurales dispersas, que constituye cerca de la cuarta parte de la población colombiana que tiende a disminuir por la falta de oportunidades que afecta especialmente a la población joven.

Categoría	Cabecera	Porcentaje	Centros poblados y rural disperso	Porcentaje	Total
<i>Grandes (categorías especial 1)</i>	24.228.443	95,4%	1.172.252	4,6%	25.400.695
<i>Intermedios (categorías 2,3 y 4)</i>	5.913.795	76,8%	1.784.291	23,2%	7.698.086
<i>Básicos (categorías 5 y 6)</i>	9.203.676	50,0%	9.213.924	50,0%	18.417.600
<i>Total</i>	39.345.914	76,4%	12.170.467	23,6%	51.516.381

Tabla 10. Población urbana y rural por categoría de municipios

En este universo de municipios y poblaciones han surgido dos clasificaciones adicionales, tenidas en cuentas a partir del contexto colombiano en el marco del conflicto

²⁸ DANE. Censo Nacional de población y vivienda 2018. Proyecciones de población.

²⁹ DANE. Códigos cabeceras-centros poblados. <https://www.datos.gov.co/widgets/xaxy-8nri>

armado interno y de la firma de los acuerdos de paz. Dado que dentro de los lineamientos se ha hecho énfasis en buscar la equidad territorial y la garantía de los derechos de acceso y participación para todas y todos los habitantes del país en el desarrollo cultural. Esas dos clasificaciones son:

- Las Zonas Más Afectadas por el Conflicto ZOMAC en las que actualmente se encuentran 344 municipios, según el decreto 1650 de 2017, de los cuales 329, es decir el 96%, están clasificados como básicos o categorías 5 y 6. Para la selección de las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado en Colombia, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio definieron ocho variables: Índice de Pobreza Multidimensional, Índice de desempeño fiscal, aglomeraciones del sistema de ciudades, Índice de Incidencia del Conflicto Armado, municipios priorizados en los programas de desarrollo con enfoque territorial, tiempo en vehículo a la capital de departamento, categorías de ruralidad y población. Las empresas que inviertan en estos municipios se acogen a beneficios tributarios.
- Municipios priorizados en los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial PDET. Figura creada por el decreto – ley 893 de 2017. Los PDET se construyeron y se implementan en 170 municipios agrupados en 16 subregiones de 19 departamentos del país. Los municipios PDET fueron priorizados por ser los territorios más afectados por el conflicto armado, con mayores índices de pobreza, presencia de economías ilícitas, Zonas Veredales de Transición en los territorios y debilidad institucional. Con excepción de Valledupar, Santa Marta y Ciénaga (Magdalena) todos los municipios PDET hacen parte de las ZOMAC.

Actualmente la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes llega a estos territorios mediante el Programa Expedición Sensorial. Esta relación con las comunidades debe ser aprovechada para implementar programas y proyectos con enfoque territorial de circulación, formación y creación en circo, como parte del plan, lo que podrá convertirse en la experiencia piloto para el desarrollo de públicos y creadoras y creadores ubicados en esos territorios.

Ahora bien, frente al desarrollo del enfoque poblacional o diferencial, debe tenerse en cuenta la diversidad cultural, étnica y racial de Colombia, reconocida a partir de la Constitución de 1991, pero además reconociendo el desarrollo del circo en Colombia desde las raíces propias y culturales de las comunidades indígenas, afrodescendientes, palenqueras, raizales y blanco-mestizas dejadas a partir de los procesos de conquista y colonización española.

Enfoque poblacional

Desde el enfoque diferencial o poblacional³⁰ se parte del reconocimiento de los grupos poblacionales con características particulares en razón a variables como su edad, género, orientación sexual, raza, etnicidad, discapacidad, entre otros factores, en donde es vital el acceso de manera diferenciada al sector cultura y que implica no solo la visibilidad de la diversidad y riqueza cultural del país, sino su acceso al circo y a la cultura como un derecho. En este sentido, para el presente plan nacional se sientan las bases que permita al circo desde sus diferentes dimensiones de investigación, formación, creación, difusión, etc., pensar en su acceso para poblaciones tradicionalmente excluidas del acceso

³⁰ DANE, 2020. Adaptado del artículo 13 de la Ley 1448 de 2011, Ley de Víctimas.

a la cultura y de su misma representación dentro del sector.

Lo anterior, también implica una mirada interseccional reconociendo la combinación de género, de raza, el sexo y otros factores y su vinculación con el circo. Por ejemplo, la cantidad de mujeres que pueden acceder a altos cargos dentro de la cadena de producción del circo, la cantidad de espectáculos circenses que involucren la vinculación laboral de mujeres, personas con discapacidad, personas negras/afrocolombianas, personas con orientaciones sexuales diversas. La cantidad de espectáculos de circo que tengan un carácter inclusivo para personas con discapacidad. La promoción de procesos formativos y educativos desde el circo para personas de diferentes sectores económicos. La creación y difusión de espectáculos circenses con enfoque de género y diferencial.

Finalmente, este enfoque también complementado con la perspectiva interseccional, permite el reconocimiento de las características identitarias de las personas en donde se encuentran de manera “simultánea de dos o más características diferenciales de las personas (género, discapacidad, etapa del ciclo vital, pertenencia étnica y campesina entre otras) que en un contexto histórico, social y cultural determinado incrementan la carga de desigualdad, produciendo experiencias sustantiva-mente diferentes entre los sujetos” (DANE 2020, adaptado de Corte Constitucional-Sentencia T-141-15).

Lo anterior implica, que al pensar en el circo como un derecho con acceso de manera equitativa y que promueva los valores de justicia social y de reducción de la desigualdad en Colombia, debe propiciar su acceso a personas y grupos poblacionales que tienen barreras y dificultades sociales, económicas y culturales que impiden el goce

efectivo de este derecho. Un ejemplo claro, es contar dentro de las instalaciones del desarrollo de circo con infraestructura accesible para personas con discapacidad, o pensar en espectáculos de circo incluyentes con Lengua de Señas Colombiana, que permitan que la población con cualquier tipo de discapacidad pueda acceder y disfrutar del circo.

Poblaciones	Grupos étnicos población negra/afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom/ Gitana. Grupos LGBTIQ+: gais, lesbianas, bisexuales, intersexuales, transgénero, queer. Grupos etarios: niños y niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores. Personas con discapacidad: auditiva, visual, cognitiva, múltiple, física, talla baja, entre otras. Población rural y campesina Población de estratos socioeconómicos medios y bajos.
--------------------	--

Sumado a lo anterior, desde los resultados obtenidos en los diagnósticos realizados y las conversaciones con el sector del circo, cobra también relevancia el enfoque de género como instrumento para superar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres que se enmarcan en el sector cultural del circo. Estas desigualdades pueden estar enmarcadas en el acceso a derechos y a oportunidades en el sector, desde la participación de mujeres en general como artistas, directoras, productoras, la remuneración salarial ajustada a sus pares, el acceso a salud, educación, jubilación en igualdad de los hombres, etc.

Con el enfoque de género, diferencial, territorial e interseccional, se propone una mirada inclusiva del sector circo que permita que las mujeres, grupos poblacionales

étnicos, la comunidad LGBTIQ+, poblaciones con discapacidad, entre otros grupos, tengan cabida en el plan desde diferentes apuestas estratégicas:

Estrategias	Acciones posibles
Participación	Aumento de la participación de personas de los grupos poblacionales mencionados en la cadena de producción del circo: diseño, producción, creación, artistas, apoyos logísticos.
Transformación Social	El reconocimiento y visibilización de grupos, colectivos y organizaciones de circo conformados por grupos poblacionales diferenciales. Eliminación de estereotipos y discriminaciones sociales dentro del sector hacia estos grupos poblacionales.
Accesibilidad	El diseño de obras de circo inclusivas que garanticen la accesibilidad para personas con discapacidad.
Apropiación Social y Formación de Públicos	El reconocimiento y la formación de públicos desde la visibilización de la diversidad y la diferencia. Realización de encuestas a públicos y de consumo cultural que tengan en cuenta las variables diferenciales, interseccionales y sus intereses y necesidades.
Gestión del Conocimiento	La caracterización y sistematización de los censos del circo teniendo en cuenta variables diferenciales: sexo, género, identidad de género, raza, etnicidad, edad, ubicación geográfica, recursos económicos, etc.
Estímulos	Creación de repositorios de obras, manuales, escritos, textos, documentos en general con una perspectiva de género, diferencial e interseccional.
Reducción de Brechas	Reducción de brechas salariales entre hombres y mujeres. Garantía de acceso a salud, trabajo, educación y pensión de mujeres en equidad con los hombres.
Infraestructura	La revisión de la infraestructura circense existente que permita la accesibilidad para personas con discapacidad en términos auditivos, visuales, físicos, movilidad, entre otros.

Enfoque biocultural

En concordancia con uno de los enfoques más importantes del Plan Nacional de Cultura 2024-2038, el enfoque biocultural referido a “la relación entre la vida y la cultura

y sobre cómo el cuidado y protección de los entornos biológicos garantizan la permanencia y sostenibilidad de las expresiones y manifestaciones culturales”, se busca a través del Plan Nacional de Circo, incorporar o fortalecer prácticas sostenibles dentro del sector, para evitar la desaparición no solo de estas tres diversidades amenazadas, si no de ”los diversos saberes ancestrales, manifestaciones y prácticas tradicionales que, en relación con la diversidad de los ecosistemas, han permitido la permanencia y bienestar de las comunidades en los territorios”, muchas veces conectadas con las ya existentes en el sector del circo.

Algunas de las estrategias para materializar el enfoque Biocultural en el Circo son:

Estrategias	Acciones posibles
Formación y Sensibilización	Capacitaciones sobre sostenibilidad: Ofrecer talleres y programas de formación para las y los artistas circenses sobre prácticas sostenibles y respeto por el medio ambiente. Sensibilización comunitaria: Realizar campañas para concienciar tanto a las y los artistas como al público sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad y la cultura, que implica reconocer que las prácticas culturales y la identidad de una comunidad están estrechamente relacionadas con el paisaje, los ecosistemas y las especies de flora y fauna de los territorios en donde han sido construidas, y que a su vez, dichos ecosistemas dependen de que las comunidades que lo habitan, reproduzcan dichas prácticas y su identidad cultural.
Uso de	Materiales ecológicos: Promover el uso de materiales

Materiales Sostenibles	reciclados y sostenibles en la construcción de escenarios, vestuarios y utilería circense Energía renovable: Implementar el uso de energías renovables en los espectáculos y eventos circenses.
Integración de Saberes Ancestrales	Rescate de técnicas tradicionales: Incorporar en los espectáculos circenses técnicas y conocimientos ancestrales que respeten y valoren la biodiversidad. Intercambio de saberes: Fomentar el diálogo y el intercambio de conocimientos entre artistas circenses y comunidades indígenas o locales. Prácticas de Conservación: Proyectos de reforestación y conservación: Involucrar al sector circense en proyectos de reforestación y conservación de ecosistemas locales. Custodia de la biodiversidad: Adoptar prácticas que reduzcan el impacto ambiental de las actividades circenses y contribuyan a la custodia de la biodiversidad.
Investigación y Desarrollo	Estudios sobre impacto ambiental: Realizar investigaciones para medir y mitigar el impacto ambiental del sector circense. Desarrollo de nuevas técnicas: Innovar en técnicas circenses que sean compatibles con la conservación del entorno biológico.

Implementar estas estrategias no solo fortalecerá la sostenibilidad del sector circense, sino que también contribuirá a la conservación y promoción de la riqueza biocultural del país.

H. ANÁLISIS NORMATIVO Y JURÍDICO

En la presente sección se describen los marcos internacionales y nacionales correspondientes a las diferentes normativas, acuerdos, convenios y leyes que sustentan el circo en Colombia. Se integrará desde el proceso global hasta el nivel local en Colombia.

Normas internacionales

Normatividad	Descripción
Declaración Universal de Derechos Humanos - 1945	Artículo 27 1. Toda persona tiene derecho a tomar parte libremente en la vida cultural de la comunidad, a gozar de las artes y a participar en el progreso científico y en los beneficios que de él resulten.
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales - 1976	Artículo 1 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural. 2. Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a garantizar el ejercicio de los derechos que en él se enuncian, sin discriminación alguna por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición social. 2. Entre las medidas que los Estados Partes en el presente Pacto deberán adoptar para asegurar el pleno ejercicio de este derecho, figurarán las necesarias para la conservación, el desarrollo y la difusión de la ciencia y de la cultura
Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial - 2003	La presente Convención tiene las siguientes finalidades: la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial; el respeto del patrimonio cultural inmaterial de las comunidades, grupos e individuos de que se trate; la sensibilización en el plano local, nacional e internacional a la importancia del patrimonio cultural inmaterial y de su reconocimiento recíproco; la cooperación y asistencia internacionales.
Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad - 2006.	Artículo 30 Participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte.
Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos	Artículo 1 1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen

Económicos, Sociales y Culturales - resolución 63/117, de 10 de diciembre de 2008	libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.
Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales - 2005	Crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa, entre otros objetivos.
Recomendación de 1980 relativa a la condición del artista	Insta a los Estados miembros a mejorar la situación profesional, social y económica de los artistas mediante la aplicación de políticas y medidas relacionadas con la formación, la seguridad social, el empleo, los ingresos y las condiciones impositivas, la movilidad y la libertad de expresión.

Normas nacionales

Normatividad	Descripción
Constitución Política de Colombia - 1991	Artículo 70, sobre el derecho de acceso a la cultura de todos los colombianos; Artículo 71, sobre obligación del estado de fomentar e incentivar a las personas que se dedican a la cultura. Artículo 72, sobre el patrimonio cultural y su protección por parte del Estado.
Ley General de Cultura - (Ley 397 de 1997)	Artículos relacionados con el circo: 1, 2, 11-1, 17, 18, 20, 22, 27, 28, 29, 32, 33, 34, 35, 38, 39, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 64, 65 y 66.
Ley 1493 de 2011 - Ley de Espectáculos Públicos	Por la cual se toman medidas para formalizar el sector del espectáculo público de las artes escénicas, se otorgan competencias de inspección, vigilancia y control sobre las sociedades de gestión colectiva y se dictan otras disposiciones
Decreto 1080 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo Cultura	Compile y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el presente Decreto Reglamentario Único Sectorial.

I. JUSTIFICACIÓN DE LA ALTERNATIVA DE SOLUCIÓN SELECCIONADA

Los agentes del circo en su camino por el reconocimiento y agencia pública, también ha venido reclamando una reivindicación de su práctica y por consiguiente un

tratamiento que reconozca y atienda las características, particularidades y condiciones de las y los artistas y agentes del circo colombiano.

Reconociendo estas particularidades, pertinencia y trayectoria en la agenda pública, se plantea la necesidad de formular un Plan Nacional de Circo que abogue por mejorar las condiciones técnicas, institucionales, normativas y socioeconómicas de este sector, generando las estrategias para una debida valoración y apropiación social en todo el país, que incluya la respectiva gestión para el reconocimiento y valoración del circo como manifestación artística cultural que contribuye desde las artes vivas como factor de construcción de comunidad y de tejido social a través de nuevas narrativas y memorias, para invitar y poner de manifiesto los cambios necesarios para una sociedad que le apuesta a la construcción de paz.

El sector del circo reclama de manera permanente un tratamiento especial debido a que la gran mayoría de este sector cuenta con una condición de trashumancia. Su forma de vida móvil por la geografía colombiana con todos los elementos necesarios para practicar su arte, empezando por la carpa, es una proeza. A esto es necesario sumar factores externos como el conflicto y el poder de los grupos armados ilegales en los diferentes territorios, lo que, en combinación con el maltrato y la arbitrariedad recibidos por parte de algunas de las autoridades municipales en muchos municipios, según manifestaciones dadas por las y los agentes del sector, constituye una presión onerosa para las y los productores y las y los organizadores.

Por otro lado, el sector del circo en todas sus vertientes ha insistido en la necesidad de ser reconocido como independiente con respecto al sector del teatro dado que su práctica tiene unas especificidades y necesidades diferentes a cualquier otra

manifestación artística. El camino de agencia de las y los agentes circenses como sector independiente y autónomo del teatro, facilitará la distinción y separación administrativa en el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y en los entes territoriales para el diseño y ejecución de políticas de fomento específico para el circo (Ministerio de Cultura, 2019).

Por ejemplo frente al derecho a la educación, el sector trashumante circense, reclama la necesidad que sus niños, niñas, adolescentes y jóvenes puedan ampliar la oferta de educación a distancia hacia otras formas donde ellas y ellos puedan, según su calendario de trashumancia, vincularse temporalmente a los procesos formales y regulares de las instituciones educativas de los territorios de manera que accedan tanto a los contenidos académicos, como a las demás posibilidades de socialización y formación que se presentan en las instituciones.

De otro lado, la ausencia de filiación territorial de agentes circenses trashumantes e itinerantes que circulan en carpas o en espacios públicos como parques e inmediaciones de semáforos, dificultan la atención prioritaria de salud en situaciones de emergencia o consulta rutinaria de salud, restringiendo sus derechos.

La ausencia de un programa y agenda pública específica fuerte para el sector circense en los entes territoriales y nacionales ha limitado la invitación y conformación de espacios de participación específicos para el circo a través de figuras como consejeras y consejeros y consejos de arte, limitando su participación en escenarios de discusión y veeduría.

En suma, las voces provenientes de los subsectores del circo han servido para hacer un estado del arte o diagnóstico del circo en Colombia y todos han coincidido en

la necesidad de que el circo sea considerado como arte independiente del teatro para la gestión, construcción e implementación del Plan Nacional de Circo, que permita su fortalecimiento como sector y que impida que este arte tan importante desaparezca.

Análisis preliminar viabilidad Técnica, Administrativa y Financiera

Viabilidad técnica

La actual propuesta del Plan Nacional de Circo cuenta con un ejercicio importante de diagnóstico lo suficientemente riguroso y robusto que ha permitido analizar los antecedentes y el contexto sectorial del Circo, lo que ha llevado a entender la necesidad latente de formular e impulsar una política pública que trace una hoja de ruta por los próximos diez años para este sector. Lo anterior, permite tomar decisiones informadas que mejorarán las condiciones del sector, su desempeño y sostenibilidad en el tiempo.

Adicionalmente, el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las Artes y los Saberes, cuentan con el equipo humano con las suficientes competencias y conocimientos técnicos necesarios para poderlo implementar, así como con el equipamiento e infraestructura necesaria para ello.

Viabilidad administrativa

El Ministerio cuenta con la capacidad organizativa, humana y financiera para la implementación del Plan. Así mismo, la actual estructura organizacional de la Dirección de Artes ha permitido que a través de Grupo de Circo se avance en la implementación de estrategias y acciones que están fortaleciendo el sector y que terminarán en línea con los rumbos trazados dentro del Plan. De acuerdo con lo anterior, se enlistan algunos de los aspectos con los que ya se cuenta desde la gestión institucional del Ministerio:

1. Capacidad Organizativa: una estructura que ya se encuentra definida que facilita la coordinación y ejecución de las actividades planteadas.
2. Capital Humano: se cuenta con un equipo capacitado y comprometido con las iniciativas propuestas, lo que logrará que el Plan se implemente con eficacia y calidad.
3. Recursos Financieros: Se cuenta con la disposición de los recursos necesaria para la sostenibilidad del Plan.
4. Estrategias en marcha: Las acciones ya implementadas están cultivando un impacto positivo para el sector, lo cual es un buen indicio para los próximos pasos del plan.

Viabilidad financiera

El costo que se proyecta para el Plan Nacional de Circo a sus diez años de implementación se puede cubrir con los recursos públicos dispuestos y asignados para el Grupo de Circo de la Dirección de Artes, a través de su vigencia anual. También se pueden gestionar fuentes alternativas de financiación que pueden ser resultantes de la interacción y posible articulación con fuentes internacionales de cooperación, en el marco del Programa de Promoción y Circulación del Circo Colombiano, así como con la gestión para proyectos y acceso a fuentes de financiación dirigidos a organizaciones del sector circense en el marco del Programa de formación en Economías Populares.

Lo anterior contribuye a la promoción, el intercambio, la creación y el fortalecimiento de las artes circenses del país y la región, estimulando su circulación, coproducción, investigación y difusión, y que promueve su sostenibilidad y el fortalecimiento de las economías populares y creativas.

De todas formas, el Plan requerirá de gestión financiera que plantee a largo plazo estrategias para la gestión eficiente de los recursos financieros disponibles.

J. ANÁLISIS DE ACTORES

Todos los individuos, grupos y familias en el territorio nacional

El presente Plan Nacional de Circo contempla como parte activa de sus objetivos y fines estratégicos a los más de 51 millones de mujeres y hombres de todas las edades que habitan el territorio nacional, tanto de las grandes ciudades como de los municipios más pequeños, de los cascos urbanos y de las áreas rurales. Es la ciudadanía que debe hacer parte del modelo de gobernanza, en donde se contempla:

- Una repartición equitativa de las infraestructuras circenses.
- Una institucionalidad pública nacional y territorial que garantice los derechos de las y los artistas y las y los trabajadores del circo y sus familias.
- Unos mecanismos de representatividad y participación democrática en la toma de decisiones tendientes a propiciar condiciones para el acceso al circo, tanto como públicos como practicantes de las diferentes modalidades del circo.
- Una normatividad nacional y territorial enfocada a propiciar condiciones para el disfrute del circo en todo el territorio nacional.

Agentes del circo

En el Censo 2020-2024 levantado por la Dirección de Artes del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las Artes y los Saberes, se registraron: 3.077 agentes del circo.

Se pueden agrupar los agentes del circo de la siguiente manera:

- Artistas y trabajadoras y trabajadores del circo: Acróbatas, payasas y payasos, malabaristas, trapevistas, y otros talentos individuales que conforman la oferta artística del circo, personal técnico, instructoras, instructores, productoras,

productores, gestoras y gestores, entre otros.

- Compañías y colectivos de circo: Grupos organizados que producen espectáculos completos, por ejemplo, el Circo Para Todos (una de las primeras escuelas de circo social en Colombia) y el Circo Ciudad.
- Escuelas de formación circense: Instituciones como Circo Para Todos y las escuelas circenses independientes que entrenan a artistas en técnicas específicas y en la profesionalización del arte circense.

Trabajadoras y trabajadores del circo

Ligados a cada una de las dimensiones que intervienen en la creación y circulación, pasando por la producción del circo, hay una gran cantidad de roles y especialidades técnicas que deben convertirse en uno de los ejes de la política de fomento al circo. Sus condiciones laborales y de seguridad social, tanto en salud como en los demás aspectos que configuran una vida digna, deben ser asumidos por la política cultural para conseguir las alianzas con los sistemas pertinentes en el marco de un Estado social de derecho.

Compañías y organizaciones

En cuanto a compañías u organizaciones de circo tradicional, nuevo circo o circo contemporáneo y circo social, son quienes han construido la historia del circo colombiano desde hace siete décadas. En su seno se ha producido la dramaturgia que identifica nuestra diversidad. Son los portadores del patrimonio inmaterial, de la memoria circense de nuestro país.

Otros actores

Otros actores en este mapa son:

- Escuela Nacional de Artes y Oficios (ENAO): Iniciativa orientada a la formación técnica y profesional en artes tradicionales y contemporáneas.
- Instituto Nacional de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano (INFOTEP): Instituto que se podría integrar al desarrollo de capacidades para las y los artistas de circo.
- Corporación Colombiana de Teatro (CCT): Puede participar en proyectos de visibilización del circo como parte de las artes escénicas y en festivales o intercambios culturales.
- El Centro Juan Bosco Obrero (CJBO), es una institución educativa ubicada en Ciudad Bolívar, Bogotá, Colombia, que ofrece formación en diversas áreas técnicas y artísticas, incluyendo las artes circenses. Sería una institución clave para ofrecer una titulación que homologa estudios en acrobacia y equilibrismo.
- Corporación para el Desarrollo de la Cultura y las Artes en Colombia (CORPOCULTURA): Aporta en proyectos de desarrollo y apoyo a actividades culturales.
- SENA. (Servicio Nacional de Aprendizaje), aunque el SENA no cuenta con programas específicos en artes circenses, sí ofrece cursos que pueden complementar habilidades útiles para el circo, como teatro, danza y expresión corporal. Puedes explorar la oferta educativa del SENA en su plataforma
- Biblioteca Nacional de Colombia: Puede contribuir con el archivo y preservación de la historia del circo en Colombia.
- Secretarías de Cultura regionales: En diferentes departamentos, estas secretarías apoyan con permisos, espacios, y ocasionalmente con financiación o

convocatorias locales.

- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) e instituciones educativas: A veces colaboran en proyectos de circo social que ayudan en el desarrollo de habilidades y en el trabajo con jóvenes y comunidades vulnerables.
- Ministerio de Trabajo. La articulación para promover condiciones laborales dignas, generar estrategias para la seguridad de las y los trabajadores y fomentar el desarrollo sostenible de esta actividad cultural, en áreas claves como la formalización laboral, en términos de promover la regularización de los contratos laborales para artistas, técnicas, técnicos y otras y otros trabajadores del circo, garantizando derechos como el acceso a la seguridad social, seguro de desempleo y prestaciones, así como también crear políticas que contemplen las particularidades del sector, como la temporalidad de contratos, el trabajo itinerante y los bajos ingresos en ciertas temporadas.
- Ministerio de Salud. Una articulación muy enfocada en temas de salud y seguridad ocupacional, con el fin de desarrollar protocolos específicos para prevenir accidentes en actividades de riesgo físico (como acrobacias y manejo de equipo pesado), además de temas relevantes como la atención médica especializada, para facilitar el acceso a servicios de salud para las y los trabajadores circenses, incluyendo atención a lesiones frecuentes en esta disciplina, como esguinces, fracturas y lesiones musculares.
- Sayco, Acinpro. Los espectáculos de circo suelen incluir música en vivo, grabaciones o bandas sonoras, lo que puede generar la necesidad de pagar derechos de autor o licencias de uso. Si bien Sayco y Acinpro no están

directamente ligados al circo, sí tienen impacto en la música utilizada en espectáculos circenses.

Organizaciones de apoyo y asociaciones circenses:

- Asociaciones y sindicatos de artistas circenses: Estas organizaciones abogan por los derechos de las y los artistas, sus condiciones laborales y la formalización del circo como profesión en Colombia. Las dos organizaciones que agremian al sector circense (Sindicato Nacional de Artistas de Circo y Variedades, SINACIRCOL y la Federación Empresarial de Circos de Colombia, CIRCOL)
- ONGs y fundaciones: Organizaciones como Fundación Circo Social y Fundación Cultura Viva Comunitaria que trabajan para integrar el circo en proyectos sociales, comunitarios y educativos.
- Público y comunidades:

Comunidades locales: Especialmente en áreas rurales y en barrios de bajos recursos, donde el circo itinerante tiene una alta receptividad y también impacto cultural y social.

Medios de comunicación y redes de difusión:

Medios locales y alternativos: Ayudan a promocionar espectáculos y a visibilizar el arte circense, ampliando el acceso del público a la oferta de circo.

Redes sociales: Plataformas digitales donde las y los artistas y compañías comparten su trabajo, informan sobre eventos, y construyen comunidad en torno a la cultura circense.

Aliados internacionales:

Festivales de circo: Eventos como el Festival Internacional de Circo de Bogotá y el Festival de Circo de Medellín, que sirven como plataformas de intercambio cultural,

formación y visibilidad.

Organizaciones internacionales: Como la Federación Iberoamericana de Circo y la Federación Mundial de Circo, que apoyan iniciativas de formación, intercambio y visibilidad para el circo en Colombia.

Estos actores, trabajando en conjunto, permiten que el circo colombiano siga desarrollándose tanto en términos artísticos como de impacto social y cultural. Cada uno tiene un rol clave en la formación, financiamiento, visibilización y sustentabilidad del circo como práctica en el país.

K. COORDINACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES ASOCIADAS CON LA IMPLEMENTACIÓN.

- Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. Da soporte y regulaciones para actividades circenses en Colombia. Dependencias del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes relevantes para el sector del circo:
 - Dirección de Artes. Dependencia encargada de promover, fortalecer y desarrollar las artes en el país a través de diversas estrategias, programas y proyectos. Es la instancia sombrilla del Grupo de Circo desde donde se impulsará junto al sector y la institucionalidad en la implementación del PNC.
 - Dirección de Patrimonio y memoria. Gestión y articulación con el Grupo de Patrimonio Cultural Inmaterial de esta dirección, puede desempeñar un papel crucial en el reconocimiento del circo como Patrimonio Cultural Inmaterial y en la promoción de su preservación y desarrollo. Así mismo puede contribuir a preparar y presentar un dossier de nominación ante el Comité Intergubernamental

de la UNESCO para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, destacando la importancia del circo en la cultura colombiana. Esto complementado con apoyar consultas y talleres con la comunidad circense para lograr que el proceso de nominación sea inclusivo y represente adecuadamente a todos los actores del sector.

Por otra parte, en cuanto a la preservación y desarrollo del circo puede acompañar programas de formación para artistas circenses, enfocados en técnicas tradicionales y nuevas tendencias, garantizando la transmisión de conocimientos a las nuevas generaciones.

- Dirección de Estrategia, Desarrollo y Emprendimiento (Dede). Grupo de territorios creativos, bioculturales y de los saberes y Grupo de gestión del conocimiento para la economía cultural.

Esta Dirección a través de sus grupos especializados, puede brindar un apoyo significativo para orientar los propósitos del PNC. Por ejemplo, el Grupo de Territorios Creativos, Bioculturales y de los Saberes, pueden apoyar procesos de promoción de la diversidad cultural dentro del sector, promoviendo la inclusión de prácticas y saberes ancestrales en las presentaciones de circo, así como incentivar el respeto y la protección de la biodiversidad mediante la integración de prácticas sostenibles en las producciones circenses. También puede jugar un papel importante en el fortalecimiento de comunidades, apoyando la creación de redes entre artistas circenses y comunidades locales para compartir conocimientos, recursos y organizar eventos conjuntos que destaquen la relación entre la cultura circense y los ecosistemas locales.

Por otro lado, el Grupo de Gestión del Conocimiento para la Economía Cultural, puede apoyar en procesos de formación y capacitación, asociados a temas de gestión cultural y empresarial para artistas circenses, fortaleciendo sus habilidades para desarrollar proyectos sostenibles y exitosos, así como proveer recursos educativos y talleres sobre prácticas sostenibles y modelos de negocio en el sector cultural.

Así mismo, apoyar en el planteamiento de estudios e investigaciones sobre el impacto económico y social del circo en las comunidades, identificando oportunidades de crecimiento y desarrollo, así como buenas prácticas de este sector.

En el aspecto financiero puede facilitar acceso a fondos y recursos financieros para proyectos circenses innovadores y sostenibles y fomentar colaboraciones entre el sector circense y otras industrias culturales y creativas, potenciando el intercambio de ideas y recursos.

Estas acciones no solo ayudarán a fortalecer el sector del circo, sino que también contribuirán a la sostenibilidad cultural y económica del país.

- Dirección de Fomento Regional. De acuerdo con su misionalidad y componentes; i) Instancias, ii) Espacios de participación y procesos de desarrollo y, iii) Fortalecimiento institucional, de planificación y de financiación, articulados a los tres niveles de Gobierno -nacional, departamental y municipal- que garanticen el desarrollo de planes y proyectos en los territorios de tal forma que se democratice el acceso a la cultura de todas y todos los colombianos en igualdad de oportunidades. Puede apoyar e impulsar instancias y mesas de trabajo para el

sector circense en los niveles nacional, departamental y municipal, asegurando la inclusión de estrategias, proyectos y recursos en planes de desarrollo departamental, distrital y municipal, así como de representantes circenses en la toma de decisiones, vinculando actores clave en escenarios de discusión y planificación para fortalecer la articulación interinstitucional y promover políticas públicas inclusivas.

- Grupo de divulgación y prensa. Juega un papel crucial en la implementación del Plan Nacional de Circo al aumentar la visibilidad, promover la participación y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del circo como manifestación cultural. Lo puede hacer a través de campañas de comunicación y sensibilización que aporten a la apropiación social del sector a través de diferentes medios, redes sociales, entre otros, lanzamiento del plan, promoción de espacios y eventos del sector, visibilización de historias de éxito y de vida del sector, alianzas con otros medios para posicionar al sector de circo en la agenda cultural y artística del país.
- Grupo de concertación y estímulos: puede aportar mediante diversas estrategias y acciones específicas que fomenten la creación, promoción y sostenibilidad del circo en Colombia, específicamente dándole apertura a nuevos estímulos exclusivos para el sector del circo, en todas sus modalidades pero especialmente para la producción y creación del sector, incluir el enfoque regional en la convocatoria Nacional de Estímulos, para los estímulos dirigidos al sector del circo, inclusión del circo en las convocatorias interdisciplinarias, facilitar técnicamente y en términos de requisitos la presentación de proyectos para aquellos agentes del sector que no cuenten con suficiente formación académica o fortalecer sus capacidades, entre otros.

- El Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales GCAI. Articular y potenciar las iniciativas culturales nacionales e internacionales. Su misión es fortalecer y visibilizar las culturas, artes y saberes de Colombia, así como promover su circulación, mediante el relacionamiento nacional e internacional y el desarrollo de proyectos de cooperación y alianzas estratégicas. Particularmente para el Plan Nacional de Circo, puede contribuir a alianzas estratégicas internacionales, cooperación internacional, fortalecer programas de intercambio, visibilidad y promoción Internacional, facilitar el acceso de las y los artistas circenses colombianos a mercados internacionales, creando oportunidades para presentaciones y colaboraciones globales, impulsar redes internacionales de investigadoras e investigadores y académicos para promover la documentación y el estudio del circo como patrimonio cultural, entre otros.

- Dirección de Poblaciones. Puede asesorar al Grupo de Circo en la formulación de políticas, planes y proyectos que permitan el reconocimiento y la inclusión de las especificidades culturales de personas indígenas, afrocolombianas, negras, raizales y palenqueras, pueblo Rrom, población con discapacidad, población LGBTI, sujetos de especial protección constitucional, primera infancia, infancia, adolescencia, juventud, adulto mayor, personas pospenadas, grupos de interés y población en condiciones de vulnerabilidad al interior de las y los agentes circenses y las y los artistas de circo del país, bajo criterios de respeto por la diversidad.

L. ARTICULACIÓN CON OTRAS POLÍTICAS U OTROS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN

- Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” (Ley

2294 de 2023).

El Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida”, establecido bajo la Ley 2294 de 2023, en el contexto del circo y las artes escénicas, presenta una oportunidad para fortalecer y visibilizar estas expresiones culturales dentro de la política pública. Aunque no menciona específicamente al circo, establece principios y objetivos que pueden relacionarse con el desarrollo del sector, tales como:

- Economía Creativa y Cultural: El plan enfatiza la necesidad de fortalecer las industrias culturales y creativas (ICCs) en Colombia como una estrategia para diversificar la economía y generar empleo digno.
- Educación y Formación Artística: El Plan Nacional de Desarrollo enfatiza el acceso a la educación y el fortalecimiento de la formación artística en el país.
- Desarrollo Territorial y Turismo Cultural. Los espectáculos de circo y festivales circenses en regiones diversas podrían posicionarse como actividades de interés turístico, impulsando la economía local y atrayendo a turistas nacionales e internacionales.
- Paz y Cultura para la Convivencia: la cultura y las artes vivas son vistas como herramientas para construir la paz y la convivencia en Colombia, un enfoque alineado con la estrategia del plan. El circo, al ser un espacio de colaboración y expresión artística, puede contribuir a la cohesión social y a la construcción de espacios de paz en comunidades afectadas por el conflicto o la exclusión social.
- Plan Nacional de Cultura 2024-2038 “Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio”

El Plan Nacional de Cultura 2024-2038: “Cultura para la protección de la diversidad

de la vida y el territorio” fundamenta sus propósitos en torno a la garantía y protección de los derechos culturales. Busca promover condiciones que permitan a todas las personas, sin excepción, acceder, participar y contribuir a la vida cultural en todas sus dimensiones. Colombia es un Estado Social de Derecho y, por tanto, todas las acciones de sus políticas deben generar “mecanismos para la realización de los derechos de las personas mediante la construcción de las condiciones indispensables que permitan asegurar a todos los habitantes del país una vida digna”. (Ministerio de Cultura 2022).

- Ley General de Cultura (Ley 397 de 1997). La Ley General de Cultura es la normativa que define las políticas culturales en Colombia, promoviendo la diversidad cultural y la inclusión de manifestaciones artísticas en la vida nacional. A través de esta ley, el circo puede ser reconocido como una manifestación cultural y artística digna de promoción y preservación.
- Ley de Espectáculos Públicos (Ley 1493 de 2011). La Ley de Espectáculos Públicos establece normas y beneficios fiscales para los espectáculos de artes escénicas, promoviendo su acceso y desarrollo. El Plan Nacional de Circo puede aprovechar los incentivos fiscales de esta ley, como exenciones del IVA en la boletería y el acceso a fondos para infraestructura cultural.
- Planes Departamentales y Municipales de Cultura. Cada departamento y municipio tiene su propio plan de cultura, que define las prioridades y proyectos a nivel local. El Plan Nacional de Circo puede colaborar con estos planes para propender por una distribución equilibrada de los recursos y la implementación de proyectos circenses en todas las regiones.

- **Objetivos de Desarrollo Sostenible.** De acuerdo con los indicadores temáticos para la cultura en la Agenda 2030, los cuatro campos son:
 1. Medio ambiente y resiliencia. En este campo la relación está especialmente en equipamientos culturales y espacio abierto a la cultura.
 2. Prosperidad y medios de vida. En este campo desarrollamos los siguientes aspectos: empleo en circo; gastos en los hogares; financiación pública del circo.
 3. Conocimientos y competencias. Aquí desarrollamos la formación de las y los trabajadores del circo.
 4. Inclusión y participación. Contemplamos la cultura para la cohesión social, la libertad artística, el acceso a la cultura y la participación cultural.

Igualmente, se busca impulsar un enfoque sistémico en el que el Plan Nacional de Circo se articule con los Lineamientos de Política, especialmente, con el Plan Nacional de Cultura 2024-2038, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia mundial de la vida” y los planes nacionales de los próximos gobiernos. Así mismo, se plantea como una hoja de ruta que debe engranarse con los planes territoriales de desarrollo y con otros sectores como la educación, el medio ambiente o los actores de la política de paz total, y en el ámbito internacional con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, de acuerdo con los indicadores temáticos para la cultura que ha definido la UNESCO (Unesco, 2020).

Así mismo, otro instrumento de política pública con el cual se debe articular este Plan de Circo es el Decreto 458 de 2024, de abril 10, por medio del cual se reglamenta el

artículo 188 de la Ley 2294 de 2023, en cuanto a la estructura y funcionamiento del Sistema Nacional de Formación y Educación Artística y Cultural para la convivencia y la paz. Para los circos, que forman parte de las artes escénicas, el decreto apoya su integración en la educación artística formal y en la formación de públicos, lo cual podría impulsar a dignificar esta actividad como ocupación cultural y contribuir para que no desaparezca como práctica artística. A nivel local, los subsistemas de educación artística podrían incluir proyectos circenses en sus programas, adaptando las ofertas formativas a las particularidades culturales de cada región.

M. PLAN DE ACCIÓN DEL PLAN NACIONAL DE CIRCO

El plan de acción del Plan Nacional de Circo 2025-2035 se encuentra contenido en el “F-OPL-133 Formato de Plan de Acción Gestión de Políticas Públicas Culturales” que contiene los cinco objetivos específicos, los cinco ejes, los once componentes, que contienen un total de 56 acciones, diez subacciones, seis acciones de seguimiento y evaluación del PNC, con sus respectivos indicadores de producto y de gestión, que responden a un tiempo de ejecución, a una meta y a un costo anual.

N. SEGUIMIENTO, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Para la implementación del Plan Nacional de Circo se hace necesario definir las acciones de seguimiento y evaluación con el fin de mejorar la toma de decisiones estratégicas para el sector del Circo basado en evidencia técnica que a su vez permita identificar oportunidades, debilidades y alertas tempranas. A su vez con las acciones de seguimiento se permiten crear indicadores clave para monitorear la implementación del Plan Nacional y medir los resultados obtenidos en los diez años a los que está proyectado.

El seguimiento, es entendido desde el Departamento Nacional de Planeación como

una “herramienta de gestión que busca determinar los avances y logros de los productos y resultados (...) en relación con los objetivos propuestos por el gobierno. Esto se logra por medio de la recolección sistemática de información sobre unos indicadores específicos”. Por otra parte, la evaluación es entendida como “... apreciación sistemática y objetiva de un proyecto, programa o política en curso o concluido, de su diseño, puesta en práctica y sus resultados; para determinar la pertinencia, el logro de objetivos, eficiencia, eficacia, impacto y sostenibilidad. Las evaluaciones proporcionan información creíble y útil, para incorporar las lecciones en el proceso de toma de decisiones” (OCDE,2002, P. 22). (Departamento Nacional de Planeación, 2022).

A continuación, de acuerdo con lo anterior se propone la estrategia de seguimiento y evaluación para el Plan Nacional de Circo:

Acciones de Seguimiento y Evaluación para el Plan Nacional de Circo 2025-2035:

Para cumplir con la implementación efectiva del Plan Nacional de Circo, se establecerán acciones específicas de seguimiento y evaluación. Estas acciones permitirán mejorar la toma de decisiones estratégicas y proporcionar evidencia técnica para identificar oportunidades, debilidades y alertas tempranas. Aquí se detalla la propuesta:

Acciones	Descripción
1. Seguimiento anual	El seguimiento del Plan Nacional de Circo se realizará de manera anual. Esto implicará: ● Recolección sistemática de información: se recopilará información regularmente sobre los indicadores clave definidos para medir el progreso de las acciones del plan.

	● Análisis de avances y logros: se analizarán los avances y logros en relación con los objetivos propuestos, permitiendo identificar retrasos y dificultades. ● Medidas correctivas: se definirán e implementarán medidas correctivas cuando sea necesario, asegurando que el plan se mantenga en el rumbo adecuado.
2. Evaluaciones Intermedias	Se llevarán a cabo evaluaciones intermedias al finalizar cada plan de desarrollo: ● Evaluaciones cuatrienales: estas evaluaciones se realizarán cada cuatro años, comenzando en 2030, para analizar los productos generados y los resultados relacionados. ● Cumplimiento de propósitos: evaluar el cumplimiento de los propósitos y acciones establecidas y la sostenibilidad de los resultados. ● Identificación de ajustes necesarios: identificar los ajustes requeridos para consolidar el modelo de gestión del plan.
Participación Ciudadana Activa	Es fundamental la participación activa de la ciudadanía, especialmente del sector del circo, en los procesos de evaluación, seguimiento y mejora continua: ● Consultas y talleres participativos: Involucrar a los actores del sector circense en consultas y talleres para recoger sus opiniones y sugerencias. ● Transparencia y rendición de cuentas: favorecer la transparencia en el proceso y rendir cuentas a la comunidad circense sobre los avances y resultados del plan.
4. Indicadores de Evaluación	La evaluación del plan se basará en indicadores formulados a corto, mediano y largo plazo, registrados en el Plan de Acción: ● Indicadores a corto plazo: miden los resultados inmediatos de las acciones emprendidas. ● Indicadores a mediano plazo: evaluar los efectos a mediano plazo en la comunidad circense.

	Indicadores a largo plazo: analizar el impacto y la sostenibilidad de las iniciativas del plan a largo plazo.
5. Roles y Responsabilidades	Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, las Artes y los Saberes: Liderar las evaluaciones y el seguimiento del plan. Grupo de Circo de la Dirección de Artes: Encabezar la implementación de las evaluaciones y coordinar con otros grupos y entidades. Ciudadanía y sector del circo: participar activamente en los procesos de evaluación y seguimiento, aportando su perspectiva y experiencia.

Con estas acciones, se espera favorecer una implementación efectiva y un desarrollo sostenible del Plan Nacional de Circo, promoviendo la mejora continua y la adaptabilidad de las estrategias implementadas

O. ESTRATEGIA DE SOCIALIZACIÓN Y COMUNICACIÓN

La estrategia de socialización y comunicación para el Plan Nacional de Circo permitirá aumentar la visibilidad, promover la participación y sensibilizar a la sociedad sobre la importancia del circo como manifestación cultural en pro de la apropiación social que se busca, visibilizar desde un enfoque de género y diferencial la diversidad de las y los artistas del circo como apuesta que “fomente la cultura como entorno protector y propicio para el ejercicio de los derechos culturales, la participación política y el empoderamiento económico de personas y comunidades; y la reducción de obstáculos, brechas, desigualdades y violencias derivadas de situaciones particulares del curso de vida, el género, la orientación sexual, discapacidad, la pertenencia étnica, el lugar de nacimiento y demás “motivos” de discriminación”, como lo plantea el Plan Nacional de Cultura 2024-

2038 “Cultura para la protección de la diversidad de la vida y el territorio” en la línea 3 de su propuesta estratégica.

Líneas de acción de la estrategia:

1. Campañas de Comunicación y Sensibilización.

- Lanzamiento del Plan: organizar eventos de lanzamiento y campañas mediáticas para presentar el Plan Nacional de Circo a nivel nacional, destacando sus objetivos y beneficios.
- Promoción de Eventos: difundir información sobre festivales, espectáculos y talleres circenses a través de diversos canales de comunicación como redes sociales, televisión, radio y prensa escrita.

2. Visibilidad y Reconocimiento

- Historias de Éxito: publicar historias de éxito y testimonios de artistas circenses, desde su diversidad cultural y enfoque diferencial y de género, mostrando el impacto positivo del plan en sus vidas y carreras.
- Perfiles de Artistas: crear y compartir perfiles de artistas circenses destacadas y destacados, promoviendo su trabajo y talento.

3. Educación y Sensibilización

- Contenido Educativo: producir y distribuir contenido pedagógico sobre la implementación del PNC, así como sobre la historia y la importancia del circo en Colombia, incluyendo documentales, entrevistas y artículos.
- Campañas de Sensibilización: lanzar campañas que sensibilicen al público sobre la relevancia del circo como parte del patrimonio cultural y la necesidad de apoyarlo. Estas pueden ser con énfasis para divulgar a nivel interinstitucional y regional, para atraer la mirada de instancias del sector cultura en las regiones, departamentos y municipios con

miras a que el sector sea incluido y apropiado en planes de desarrollo, estrategias, planes de acción y programación artística y cultural en el país.

4. Apoyo en Redes Sociales

- Gestión de Redes: utilizar las redes sociales para interactuar con el público, responder preguntas y promover el conocimiento sobre el PNC.

- Hashtags y Tendencias: crear y utilizar hashtags específicos para generar tendencias y aumentar la visibilidad del Plan Nacional de Circo.

5. Colaboraciones Mediáticas - Alianzas con Medios: establecer alianzas con medios de comunicación locales y nacionales para promover una cobertura amplia y continua de las actividades circenses.

- Espacios en Medios: propender por espacios en programas de televisión, radio y prensa para la promoción de espectáculos y eventos circenses.

6. Materiales de Divulgación - Publicaciones y Folletos: diseñar y distribuir publicaciones, folletos y otros materiales promocionales que describan el Plan Nacional de Circo y sus beneficios.

- Boletines Informativos: crear boletines informativos periódicos que mantengan al público actualizado sobre las actividades y avances del plan.

Con estas estrategias, el Grupo de Divulgación y Prensa puede contribuir significativamente al éxito y la sostenibilidad del Plan Nacional de Circo, asegurando que las iniciativas circenses lleguen a un público amplio y diverso, aumentando la participación del público en los eventos y actividades circenses, fortaleciendo el reconocimiento del circo como una manifestación cultural importante en Colombia que debe apoyarse y preservarse en clave de lograr su reconocimiento como patrimonio cultural inmaterial.

Bibliografía

Azcárate, P. (1978). El nuevo teatro y la CCT. En C. J. Reyes, *Materiales para una historia del teatro en Colombia* (págs. 435-459). Bogotá: Instituto Colombiano

de Cultura.

Cossin, M. (28 de Julio de 2021). *theconversation.com*. Obtenido de Taking the circus to school: How kids benefit from learning trapeze, juggling and unicycle in gym class: <https://theconversation.com/taking-the-circus-to-school-how-kids-benefit-from-learning-trapeze-juggling-and-unicycle-in-gym-class-163866>

Fernández L., J., Fernández, M. I., & Soloaga, I. (2019). *Enfoque territorial y análisis dinámico de la ruralidad: alcances y límites para el desarrollo de políticas de desarrollo rural innovadoras en América Latina y el Caribe*. Ciudad de México: Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL.

García Canclini, N. (1999). El consumo cultural: una propuesta teórica. En G. Sunkel, *El consumo cultural en América Latina* (págs. 26-49). Bogotá: Convenio Andrés Bello.

Garín Martínez, I. (2018). Artes vivas: definición, polémicas y ejemplos. *Estudis Escénics*, N° 43, 1-25.

Gómez, E. (1978). Notas sobre la iniciación del teatro moderno en Colombia. En C. J. Reyes, *Materiales para una historia del teatro en Colombia* (págs. 356- 388). Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura.

Harvey, E. R. (2005). *Política y financiación pública del teatro*. Madrid: Fundación Autor.

Harvey, E. R. (2005). *Política y financiación pública del teatro. Países iberoamericanos en el contexto internacional (Antecedentes, instituciones y experiencias)*. Madrid: Fundación Autor.

Ministerio de Cultura. (2019). *Memorias del VII Congreso Nacional de Teatro 2019*. Bogotá: Ministerio de Cultura.

- Ministerio de Cultura s.f. (2021). Relatoría Circo Mesa Centro Oriente. *Reunión regional de circo Centro Oriente*, (pág. 19).
- Ministerio de Cultura. (2020). Cartografía del teatro y del circo en Colombia.
- Ministerio de Cultura. (2020). Censo del Teatro y Circo en Colombia. 2020-2024.
- Ministerio de Cultura; Pinzón P, Javier Inarco; Villa Ll, Juan David. (2011). *Caracterización de la población circense en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Cultura; Ruíz Aguilar, José Lenoir; Ramírez Hernández, Héctor Felipe. (2013). *Segunda caracterización del circo en Colombia*. Bogotá: Ministerio de Cultura.
- Ministerio de Trabajo. (22 de mayo de 2023). *mintrabajo.gov.co*. Obtenido de Identificación y medición de brechas de capital humano: https://www.mintrabajo.gov.co/web/guest/empleo-y-pensiones/empleo/analisis-monitoreo-y-prospectiva-laboral/identificacion-y-%20medicion-de-brechas-de-capitalhumano//document_library/gqWOCHzuV9in/view/62093560
- Ministerio del Trabajo; Ministerio de Cultura. (2022). *Identificación y brechas del capital humano, sector de las artes escénicas*. Bogotá: Ministerio del Trabajo.
- Tait, P., & Lavers, K. (2016). *The Routledge Circus Studies Reader*. New York: Routledge.
- Unesco. (2014). *Indicadores Unesco de Cultura para el Desarrollo Manual metodológico*. París: Unesco.
- Unesco. (2020). *Indicadores Cultura 2030*. París: Unesco.
- Vieites, M. F. (2017). *El teatro vacío, manual de política teatral*. Madrid: Asociación de directores de escena de España.